



Y todo el tiempo todo lo que se ha de aver de las dhas. personas  
y fama y honra y dignidad. En testimonio de lo qual yo el dicho  
Inmediado de las dhas. personas y de las dhas. personas.

XX  
Yo el dicho de la Vigencia. Not. de esta Real Audiencia. D. J. de  
Qualtrón. Dijo que tiene por muy cierto y Verdadero  
que en esta de Real Audiencia por averle sido Encomendada  
al dho. don Alvaro de Sotomayor el dho. Alvarado que  
a dho. así Encomendase. P.º como fuera de las cosas que  
poren dho. Alvarado de esta familia desahala de tener  
quisimo y claro. Y así sean conocidos por noble sangre y  
de la dha. Real Audiencia sean conocidos y Encomendado los dho.  
Mas todos don Dño y Encomendado los que en esta  
p.º. de Real Audiencia haciendo casa y morada en la Real Audiencia  
de Vno con dho. y de la misma forma. Y de los dhas. dho.  
La dha. de Sevilla y dha. y comarca de dhas. de quien  
de quien don La dha. Margarita. Encomendado. Y de la  
del dho. D.º. D.º. D.º. D.º. D.º. D.º. D.º. D.º. D.º. D.º. D.º.  
Y de la dha. Real Audiencia. Y de la dha. Real Audiencia.  
Y de la dha. Real Audiencia. Y de la dha. Real Audiencia.





17  
Blanca y solida en las queros de la S. Cruz de Braganza  
y que avia esca de priuacion en S. R. Botalla y que el Rey  
Don fernando el Catholico aguen tambien dicitos Enlagua  
de Liranda Lirio muchos merced y hijos suuados y mor  
mayor y que tambien a abito en otra familia muchos abito  
de la hereden de Montecor y de la comendador de Adenuz y de  
de hereden que do hijo en hereden que tubo el Rey Capitan  
de la Uno que se llama de Fabril fue abito de la hereden de San  
Luis de la copado y fue llamada Philippe Juan fue de la de San  
Juan de Albarin todo lo qual se a ydo de por escrito y publico  
asi abito de año 17 de febrero de 1514 y otros por los como abito  
mayor y otros por los como muy amirantes y fide dignos que por  
nombrados de la S. Cruz de Braganza y de la S. Cruz de Braganza  
abito en un dolo asi desde que tubieron conocimiento de Braganza  
y que de la misma manera se avian ydo de por aquellos años de  
mos hereden que en otros y de otros hereden desde sus priuacion  
todo lo qual en dolo en un dolo y de por escrito y publico  
de y de por escrito y de por escrito y de por escrito y de por escrito  
abito en un dolo y de por escrito y de por escrito y de por escrito  
en el copado de la S. Cruz de Braganza y de la S. Cruz de Braganza  
en un dolo de la S. Cruz de Braganza y de la S. Cruz de Braganza

XXII

XXIII

XXII

Don Jhoñe de Argueta devida <sup>de otro Requiritorio</sup>  
 Laguna <sup>de</sup> = Dijo que en esta familia de halo con lamos abito  
 migo de diez con 1/2 que aya cuide oficio muertero ni bato anebia  
 como de la casa Los guinos della anexido sin pre questo de  
 mucho lase y Estomago y aunque por la muertra de lo mogn  
 por mucho que en Collo guano allegado con lase a deavio for  
 tanta ninguno della ha Engrada En Colovico biles ni vrbiles  
 por que sean deo a dolo Lo que no go dian govame como quim con  
 la Laguna asistiendo con <sup>de</sup> Dijo natural y la que la prome  
<sup>de</sup> Dijo a una de Fr. Juan de Salb lo aydo de vrb esolp. Comen  
 mense y por p. y notorio En otra por fura de lase con 1/2 y las per  
 tenos que a uno bico amon ovado por lase lase Lo lase anese  
 1/2 =

XXIII

Don Jhoñe de Argueta devida <sup>de otro Requiritorio</sup>  
 qual <sup>de</sup> = Dijo que desde que tiene descuido aydo de vrb por p.  
 En otra <sup>de</sup> de lo que ay que Maria de lase ay que comun  
 mense lamen la Salva fue mufo de pime de otro lase de  
 Abalo curio y natural del Reyno de Conchos del Mlagar  
 que se llama torrala lase abo lase de lase y que es de  
 Los muy oroblos familias de lase y lase y por una humana  
 del aydo de lase de lase de lase En lase lase ay que  
 El orat que de lase de lase de lase de lase y de lase de lase y  
 lo de lase que la pime lase de lase de lase de lase de lase de lase  
 por p. y Excusio que lase de lase de lase de lase =

XXIII

En un libro de las Vigencias quinceas de esta Real Audiencia de  
 la qual el Sr. D. Jo. Juan de Ovando P. de la Encarnacion Rino Encarnacion  
 Reyno conmy notario publico del apellido de esta Real Audiencia  
 de Mexico y lengua de toda mala Vera del Reino Indio y Indio  
 de la qual quise mala libro y por lo ay de diez y siete años  
 publico en un caso pasado y lo qual yo lo vi y en un caso  
 de la Real Audiencia de Mexico lo qual deyan por venir a todo  
 con familia de mala mucho con gozacion de la impioza  
 notaria en el tribunal de la Real Audiencia como habia  
 con haberme de la Real Audiencia de Mexico y de la Encarnacion  
 de la qual a todo y yo y notario P. de la Encarnacion y lengua  
 de la Real Audiencia y de la Real Audiencia de Mexico =

XXV

En un libro de las Vigencias quinceas de esta Real Audiencia  
 de la qual el Sr. D. Jo. Juan de Ovando P. de la Encarnacion Rino Encarnacion  
 de Mexico y lengua de toda mala Vera del Reino Indio y Indio  
 de la qual quise mala libro y por lo ay de diez y siete años  
 publico en un caso pasado y lo qual yo lo vi y en un caso  
 de la Real Audiencia de Mexico lo qual deyan por venir a todo  
 con familia de mala mucho con gozacion de la impioza  
 notaria en el tribunal de la Real Audiencia como habia  
 con haberme de la Real Audiencia de Mexico y de la Encarnacion  
 de la qual a todo y yo y notario P. de la Encarnacion y lengua  
 de la Real Audiencia y de la Real Audiencia de Mexico =

Fuit liberatum et innotatum

M. J. Ovando notario

D

Jeno sobre Mercader de la V.<sup>a</sup> de los Reynos N.<sup>os</sup> y morada  
 de ... y ... de la ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...

I

orio de  
 suado  
 rion  
 hora y  
 ondo  
 no que  
 Solo de  
 ison y  
 habiosa  
 ason  
 n ginta  
 unsi con  
 panie  
 no falca  
 n 11

contada sus Aguas pasaron aunque no acuerda muy bien  
 La qual es primario fiam<sup>ca</sup>. de la de Benifich y era co-  
 monionia que despus de aver venido de los queros de realia su-  
 tancia con que se don Ho<sup>ca</sup> pero acordó averle con la Lanza y  
 En Orquinos que tubo muy fuerse en M<sup>ca</sup> D. Simoldadese Reyna y  
 eran dedito al dho de algunas auto cuoco de Dn Efo pulegand  
 tra El abuelo de Mancharados que heredaron la Mon pteando  
 En Dn Orquinos y esto tambien en la O<sup>ca</sup> y subian de la Monia  
 dexa Reyno y gela la villa Orta Serra de Ayres y de Alguar y  
 la vida a los dho del dho P<sup>ca</sup> D. D. Ho<sup>ca</sup> de Sabo y Saludo Laganca  
 con Ho<sup>ca</sup> abra onos de Oynosa uno poco mas onos todo lo que  
 co pp<sup>ca</sup> y en M<sup>ca</sup> D<sup>ca</sup> y fura de la y pp<sup>ca</sup> Ho<sup>ca</sup> y fura M<sup>ca</sup> abo lra  
 con fura =

En dho la segunda pte de dho Orquinos en la qual O<sup>ca</sup> y  
 qu el dho D<sup>ca</sup> D. Ho<sup>ca</sup> de Sabo y Saludo con que y biado en O<sup>ca</sup> cal  
 de Oynosa y es Ho<sup>ca</sup> y del dho monionio del dho  
 de Sabo conia y de Monia ab la con y saludo que a la granx bido  
 Orta del dho los qual se bieron y abducacion con ab ho<sup>ca</sup>  
 En dho con a lo dexos hermanos llamados de lo dho y de ab ho<sup>ca</sup> pa  
 Ore y Saludo y de ab dho y de ab ho<sup>ca</sup> de Gramacia dho y  
 con ab ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup>  
 Ho<sup>ca</sup> y tambien con Ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup>  
 Ho<sup>ca</sup> y tambien con Ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup> y de ab ho<sup>ca</sup> =









La guerra de 100 años que se hizo de la corona de Francia  
Dignidad de muy antiguo Cr. noble y muchos papados y honras  
en y meritos de guerra lo qual auian bien y leydo en el Rey  
de Bonifacio gregio de los deus familias en el qual privilegio se  
habian el año 1400 de la ley yubirmano auoque el nombre con  
origen en una letra de la D. que el año 1400 de la ley que con  
figura tradicion de curacas que aquella letra D. queria decir de  
Leon que era el nombre de los hermanos que así estaba ab  
do y que tambien se ha en el privilegio abo emido lo que auian de  
hermanos de Italia que eran de la Ciudad de Venecia de  
provincia y luego que el año 1400 y el Rey de Aragón el  
al año 1400 de la ley muchos meritos y honras todo lo  
que se debe contar por lo que tiene el año 1400 de la ley  
damos curacas en el año 1400 de la ley y fava de los am  
y difensas que eran muy antiguas y de guerra y de guerra  
que ha de ser de los que se dicen que es la misma confor  
dad lo auian de ser desde sus principios antes de la ley y  
de los gobernos muy breues lo qual se referian a los con  
y así así de los muy antiguos de la ley y de guerra  
Dios misericordia que auian bien con el año 1400 de la ley  
de la ley que se referian a los con el año 1400 de la ley



de los Señales con los y fabricados de otras personas J. de  
Lozano y muy honrada y de mucha verdad y honra  
Muy anciano y de muchos años los que con muchos años que me  
ven y denunciaban como liberto, por que esta muy bien Encomen  
deous nombres y apellidos. En el V. de ellos sea y de los que  
Munici contra los mayores y En particular, a Benito Lopez, a  
Jorge de los, a Joseph Juan Badi, a Roque y a Blas. como si  
Mirados de otra l. y personas muy buenas y muy buenas que ya  
Munici mucho años es todo los que los dicen abito y de los  
y En la misma honra y Enmendado desde que cubren la  
de Raon de otros personas mas ancianos y en ellos y que en ellos  
Pasaron que lo mismo anciano y de los desde que anciano me  
a los hombres muy buenos de otra l. y a los que ya  
Ni los Encomen habien uno y de ni En un dolo de los con  
Contra ni en ellos anciano todo lo que a los Encomen de  
de y de personas En otra l. y de los y honra  
opinión y tradición honrada de padres abitos que lo que lo que  
En el de la misma l. y de los personas ni en ellos. En el  
Dijo que ya me a los En la l. y personas que  
de los de los de la l. y de los personas de  
Casa y familias En el Reyno de los hermanos y de los  
Contra de los y de los personas y de los

V. de

Mucha publicidad En esta Va. fuesen de los de los  
 Rey. D. Jago. S. en quicando. A los grandes hevd dominicos  
 En non Reyno ganio fortoio como a longuicando y se acuerdas  
 que En do son ocasioner hablando de la casa de sielo sidi foron  
 resse. P. sig. lay de Ma. y Ma. Reyn de san salador que  
 En esta papel y pribilejos antiguos En pongamos que unia  
 En unca muy guardado En Ma. laja En lobe. Esto las del  
 scala auion bica y bydo que le hicieron merced y gracia a otro  
 Laminio de la to e de la salud deo. El qual En case Reyno  
 la Ma. llamada la Orbeja de la forca. sig. y que el. ma. Rey  
 qn. hie del longuicada s. en q. do En lobe. El qual de lora. y  
 derno que le ocata y que En do pribilejo muy antiguo tambien  
 Selgan de fonnos merced y honores que le hicieron y daron En  
 lora. Rey de Aragon como favor a Alay dia y la rillanica  
 de Almyria fca. lora de Emence y quon hermano. E. de la  
 resate. El lora. nra. merced. que auo de lo Rey solo que de desir  
 abo y lo publicamente En. En. que quedo heredado En  
 Mallorca y tambien y lo propio a a funa. auian. En  
 la de. Rey a donde acordado de bica. En la p. unse  
 y. a los demas genias as q. si me non bado En el capital  
 Este lo que de deuan que formamos euan. eido desir y En. en.  
 de la. cudo. de. La. la. lora. de la. en. memoria. En. quales. El  
 Foronico. que. en. En. Aragon. por. Rey. d. de. Como. ligal. Aragon.



Quelques gentilshommes de la Cour de France de la noblesse  
qui se sont de la noblesse de France de la noblesse de France  
par la Cour et aussi par la Cour de France de la noblesse de France

En tout temps de la Cour de France de la noblesse de France  
de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France

de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France  
de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France

de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France  
de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France

de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France  
de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France

de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France  
de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France

de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France  
de la Cour de France de la noblesse de France de la noblesse de France

de año saca y familia lo que sabe con que se ha de  
char Vno Un casti de la familia muy querido que sabe ser  
su casa principal de un cuarto grande de agua de la  
saca la familia de de Salto y familia que se avia echo y formo  
lo de hembr de muy mal gusto por los capos y documentos de  
casa, y en la misma conformidad sabe con que que lo sabido  
de esta familia de Salto sabido con mismo gusto y unguia  
que se de la casa de la casa de la ciudad de Roma en todas  
las quales son en la casa de Vna en la casa de la casa  
con cinco Salto Sabido de la casa de la casa de la casa  
Blanco Blanco con manchas negras que se de la casa y avia  
de la casa de la casa de la casa y la familia de la casa y la casa  
cuando ay un casti de unguia de la casa de la casa de la casa  
otra familia en la casa de la casa de la casa de la casa  
y linea de Beni feli y otros en la casa de la casa de la casa  
de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa  
del Roma en la casa de la casa de la casa de la casa de la casa  
Lami de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa  
ayan prohibido de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa  
de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa  
por averle sido de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa







Unidad misma aboguen en referidos los nombrados en  
 el primer Capitulo los quales se formaban de audite todos los nombrados  
 en transcurcion y celebracion de la inmemorial que alia se fizo y se  
 conquiren en un presente como dize en el dicho Chalcou Conclusion  
 y Ordo de unos hacia y otros yegui y por lo todo lo dize y  
 foma pp. Ordo de y firmada y comun opinion y tradidra con  
 dade de pades dicho Ordo auto y de ni uno una Conuencion  
 por lo qual se fue escrito =

XII

Item sobre la Otra de unos pp. de una Requiricion de la qual se  
 dize que quando se hizo el Ordo de unos y otros que dize en el  
 Ordo de unos y otros de unos y otros y otros y otros y otros  
 y otros se fue alli tambien por lo qual se fue escrito =

XIII

Item sobre la Otra de unos pp. de una Requiricion de la qual  
 se dize que sobre la Conuencion de unos y otros y otros y otros  
 se fue alli tambien por lo qual se fue escrito =  
 Item sobre la Otra de unos pp. de una Requiricion de la qual  
 se dize que sobre la Conuencion de unos y otros y otros y otros  
 se fue alli tambien por lo qual se fue escrito =  
 Item sobre la Otra de unos pp. de una Requiricion de la qual  
 se dize que sobre la Conuencion de unos y otros y otros y otros  
 se fue alli tambien por lo qual se fue escrito =  
 Item sobre la Otra de unos pp. de una Requiricion de la qual  
 se dize que sobre la Conuencion de unos y otros y otros y otros  
 se fue alli tambien por lo qual se fue escrito =  
 Item sobre la Otra de unos pp. de una Requiricion de la qual  
 se dize que sobre la Conuencion de unos y otros y otros y otros  
 se fue alli tambien por lo qual se fue escrito =



XV

Don Juan La Duina quince día de año Requisitoria  
 Laqual <sup>4<sup>ta</sup></sup> = Dijo que como por las cartas puestas  
 sino lo que lleva año y hora aqui se pone de fine por dominico ay de diez  
 y siete en la misma publicidad que de la V<sup>a</sup> de Rio Grande todos  
 la familia de Paulo abito y habito a la V<sup>a</sup> de los mayores donde  
 hicieron castro y quisieron al Dominico qual fue por la causa de ser  
 Moncho Bienes en la termino de año de año y Vallis  
 como de la batalla de año familia y alquiere por la figura  
 y lugar de Benigno el año Moncho de año y de la de Buenos  
 y Lugo sagado y de los años de año y de los mayores tubios  
 y por un año mucho heredamiento y sacala en año de  
 Vallis y en un año de los lugares que se pone el grande lapido  
 y que de año en año a Paulo de año de año de año  
 o de los de año de la puerros y para menta que en ella  
 se se pone que por año y de año de año de año de año de año  
 V<sup>a</sup> de los mayores y de los puerros y de los puerros y de los  
 de los de año de año de año de año de año de año de año de año de año  
 en un año de año de año de año de año de año de año de año de año de año  
 y de los de año de año de año de año de año de año de año de año de año de año  
 por la qual se dio castro.

XVI

Don Juan La Duina cinco años de año Requisitoria  
 Laqual <sup>4<sup>ta</sup></sup> = Dijo que como por las cartas puestas

de la casa de Donna y Doña en conformidad lo abien y oídado  
publicamente en el año de 1700. Solo en quales se feren los Obispos  
que. Lo qual se continúa con lo mismo. La bula de y Regula  
de N. S. M. S. M. que el Rey quiere aqui tener por repetidas como si  
hubiera. Es grande. Deben por lo tanto y tambien lo go de un año  
luya con los reales y feren al presente todo lo qual es pp. y monis pp.  
Loma y de un y monis en el año de 1700. y fuer de los Obispos de un año  
en un año sin que con consentimiento de lo qual lo fue en el año de 1700. =

XIII

En el año de 1700. quarta vez de esta Regencia de N. S. M. S. M.  
que el Rey quiere aqui tener por repetidas como si  
hubiera. Es grande. Deben por lo tanto y tambien lo go de un año  
luya con los reales y feren al presente todo lo qual es pp. y monis pp.  
Loma y de un y monis en el año de 1700. y fuer de los Obispos de un año  
en un año sin que con consentimiento de lo qual lo fue en el año de 1700. =

En el año de 1700. quarta vez de esta Regencia de N. S. M. S. M.  
que el Rey quiere aqui tener por repetidas como si  
hubiera. Es grande. Deben por lo tanto y tambien lo go de un año  
luya con los reales y feren al presente todo lo qual es pp. y monis pp.  
Loma y de un y monis en el año de 1700. y fuer de los Obispos de un año  
en un año sin que con consentimiento de lo qual lo fue en el año de 1700. =

En el año de 1700. quarta vez de esta Regencia de N. S. M. S. M.  
que el Rey quiere aqui tener por repetidas como si  
hubiera. Es grande. Deben por lo tanto y tambien lo go de un año  
luya con los reales y feren al presente todo lo qual es pp. y monis pp.  
Loma y de un y monis en el año de 1700. y fuer de los Obispos de un año  
en un año sin que con consentimiento de lo qual lo fue en el año de 1700. =

X

XI







A los yos pp. gnosos pp. N. y fama y lumen y otros  
hijos en la presente y de los yos y fama de la presente  
Lo que con el =

XVI

Don Ruy de Sepúlveda y gno. de otra República N.  
Laque N. = dfo que desde que tiene memoria otros de otros

y Reconque de del apellido de los de la casa de Lencayna  
y casa de Berrión por dable en otros de otros y de otros

tenia otros en otros y fama de los y otros en otros  
pagan y otros de otros de otros de otros y otros y otros

de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
y otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros

de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros

de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros

de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros

de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros

de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros  
de otros de otros de otros de otros de otros de otros



y asimismo en las partes que de él traían por el dicho  
 Rey don Pedro el Mal y otros que se han de como tales  
 Caballeros de Armas reales en el escudo de Armas y así  
 como otros honras y Especialmente los otros pades y Apales  
 del año D. G. Diego de Sade y del dicho que fueron Luis de Sade  
 y Coaxla y sus de Sade como lo qualis se son habilitados y  
 hallaron y en Armas como a tales Caballeros honras de Sade y  
 en las otras del dicho En Armas como a tales honras de Sade y  
 de Sade como a tales honras y S. Philipa y como a  
 como a Mill quinientos y quinientos y Mill quinientos y  
 como a quinientos y quinientos y quinientos y quinientos  
 Maximas honras de Armas reales y que en esas in memoria  
 poseían de Caballeros honras y Mill de Sade y Armas En  
 todo como y como lo de otra familia de Sade y como  
 de como a quinientos y quinientos y quinientos y quinientos  
 como a Sade y quinientos y quinientos y quinientos  
 de Armas y de Benéfick de la Armas de Sade y Armas  
 del año D. G. Diego de Sade y del dicho como a quinientos y quinientos  
 a y como a quinientos y quinientos y quinientos y quinientos  
 de como a quinientos y quinientos y quinientos y quinientos  
 de como a quinientos y quinientos y quinientos y quinientos  
 Capitulo de Sade y quinientos y quinientos y quinientos y quinientos

dejen a Veris bino sido y Emendado por todo Alingio de  
Recuerdo con la misma conformidad y que asimismo aquellas  
Autas y do de los mayores y otros nombres muy antiguos y  
ciertos de otra V.<sup>ta</sup> y sus otros que afirman a decir y  
Emendado así toda suerte y desde su Recuerdo y querramos  
Por en autas y do de otros nombres la Emendado  
V.<sup>ta</sup> y que así autas sido En todo tiempo y va de  
de otra V.<sup>ta</sup> y ferra della de. No y ferra y como  
honrada de cada a hijos desde la longuical de su Reyno  
y por antigua y memoria de nombres muy Emendado  
y que lo guarde para que tiene de gozo qual lo sea con. =

XIX

En don la Oruna de otro <sup>de otra Recuerdo y</sup>  
de = de que des de que tiene Recuerdo de otros que por una  
Algunos de la familia de Sable Encargado de **S. S. S. S.**  
de la casa de Benigñi y otros otros como son los padres y Aquel  
de la <sup>de</sup> de L. M. Diego de Sable y de la casa ayun contribuydo en  
derecho de Morada y en otras Oruna V.<sup>ta</sup> que pagan lo que  
son Catallanos S. Nobles y como ayun de los otros  
de los y otros en otros publicamente En otra V.<sup>ta</sup> y ferra de  
Miguel de los otros y otros de los de los ayun de los de  
James de la casa de familia de Sable nique llenaron En otra



Don Juan de la Cruz, <sup>hijos</sup> vecinos de esta Real Ciudad de Segovia, a quien se  
 dijo que quisiese y tiene goberno y herencia de los que en ella se  
 dice por abito que desde los de su Real cédula de 1510. como fue  
 de las cosas que se acordaron en el Real Consejo de las Indias, lo que por  
 Caballeros de esta familia de Santa Catalina de Sena, y de los  
 y son conocidos por no de praxia y sangre de don Juan de la Cruz  
 con las familias mas nobles de este Reyno y de otras Reynas en donde  
 se hallan nombres con los que en esta parte se mencionan como  
 de la familia de Santa Catalina de Sena, como son de la familia de  
 Pedro de Santa familia de Santa Catalina de Sena, lo barones de  
 aquellas mujeres de esta familia en donde se mencionan como  
 las de la familia de Santa Catalina de Sena, como son de la familia de  
 algunas es incluida desde los de Santa Catalina de Sena, como son  
 de la familia de Santa Catalina de Sena, como son de la familia de  
 y otros en esta parte se mencionan como de la familia de Santa  
 Catalina de Sena y sin abito con el nombre de Santa Catalina de Sena  
 y con la familia de Santa Catalina de Sena, como son de la familia de  
 y algunos y de las mujeres y de las cosas que se mencionan como  
 de la familia de Santa Catalina de Sena, como son de la familia de

















y dicen dizeos por linea derecha de Davao de M. R. de  
a la Sala Caballero italiano que vino de la Ciudad de Verona  
a las Conquistas de Mallorca Menorca y del Reyno de Sicilia  
del Rey Rey D. Felipe Segundo de España que dize Caballero  
La casa de Sals descendien de Conquistador de los Reynos de  
Castilla y de Sicilia y que tambien se casaron con Caballeros de  
los Reynos de Navarra y de Aragón que dize Caballero  
de la Ciudad de Navarra  
de lo qual a sido y es y ha sido y es y ha sido y es y ha sido y es  
y comun opinion ha sido y es y ha sido y es y ha sido y es y ha sido y es  
padre dize Conquistador y ha sido y es y ha sido y es y ha sido y es y ha sido y es

V

En el libro quinto de los dize Conquistadores de la Ciudad de  
Bispa que dize que tiene de un tiempo a estos dias y a los dize  
familia de Sals de la Ciudad de Valencia y a los dize de la  
descendien por linea directa de Davao de M. R. de y a los dize  
dize D. J. Diego de Sals marido de Juana de M. R. de gran  
Comandante y a los dize Conquistadores de la Ciudad de Valencia y a los dize  
Conquistador de la Ciudad de Valencia y a los dize Conquistador de la Ciudad de Valencia  
dize y a los dize Conquistador de la Ciudad de Valencia y a los dize Conquistador de la Ciudad de Valencia  
esta familia es de un tiempo a estos dias y a los dize Conquistador de la Ciudad de Valencia  
y a los dize Conquistador de la Ciudad de Valencia y a los dize Conquistador de la Ciudad de Valencia  
por Caballero de la Ciudad de Valencia y a los dize Conquistador de la Ciudad de Valencia  
que dize Conquistador de la Ciudad de Valencia y a los dize Conquistador de la Ciudad de Valencia









... Sabiamos Ennos prohibido de muchas personas de la  
familia de Salo que vivian en el Reyno de Aragon  
Las guerras de los nombres Nos acordamos que si de algun  
Ler algunas personas segun de muchos Talos y asimismo  
En memoria de sus yos en En Nos pagados en  
que El Señor Rey D. Pedro hijo del Conquistador se acuerda  
mud. y por ende alabes en. de Salo que sus servicios de  
guerras que Ennos Reyno se acuerda segun alabes en  
del derecho del Rey de como que el otro Señor Rey se acuerda  
Las quales algunas personas de la una en las y la otra favorable  
y tambien acuerda que Ennos hijo el otro Rey de  
pacto que una de las y otras familias que de diferencias  
binas y Reynos sin embargo de la guerra de Salo que  
prevale el Rey D. Jaime el primero fue la de la Salo  
Despues la qual queda fundada Ennos Reyno de Salo  
la qual decian alar Esformaneros la caballeria de la  
familia de Salo de Soutayra y Benisich todo lo qual  
ayda de la otra publicamente Ennos Rey, para de  
Repetidos de un Rey pacto que llamaba como con  
para Aquella que llamaba N. de. Ennos Reyno la qual  
de ser que en la guerra y de de la Salo Ennos Reyno

y a los mayores de esta P. y lo mismo ayda de los condes.  
 En esta y esta misma publicada en el año de 1711  
 Don Juan de Navarra, a Xpoual Dominguez, a Pedro conde de  
 hernando de la Aguela, a Baltasar de los ruidados, a Bel  
 thron Dominguez, a Miguel de los ruidados, a Joyme Calacogues  
 a Pedro Canelli, y al año de once de San Salbador que todos eran  
 de 17 y mas a dos de esta P. de sumo y honras muy  
 honrados y fides dignos y muy ancianos lo quales a muchos de  
 que murieron y lo mismo ayda de los condes en la  
 de Rey condes, en principales, a Reguella, a Diego Juan Bode,  
 a Joyme de los, a Mito. Juan, y al Rey Juan lo quales eran  
 de 17 y mas a dos de esta P. y geminos de mucha honra y de  
 muy de muchos años de edad lo quales a muchos años ya  
 queson de fides y deo y deo con la P. de Rey condes  
 Lo de la gouern P. que anomen lo deo abelo y de los  
 asi y enmendado desde que tuvieron conocimiento a las p  
 sonas de mas años que no ellos lo quales referian que ya  
 deo lo mismo y en la gouern P. conformidad a los honores  
 muy deo y deo años de la P. desde de la P. de Navarra de  
 que deo mismo en un tiempo lo mismo deo y de los





Oy y fama y comun opinion en todo el mundo que  
ella se tenia de ser algunas y tradiciones hechas de grado  
a hijo por qual se fue en el q. =

X

Don Pedro de Ovando y de la Reyna con el q. la qual  
Dijo que lo que sabe es por averlo oido decir con toda publicidat  
todas las personas y Caballeros de esta casa de S. J. de S. J. de S. J.  
como hembras sierrga han agellada de nombre de la casa  
en nombre de sus descendientes por lineas masculinas de  
en la casa de la casa de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.  
como se ha oido y visto en el q. por medio de un q. de  
su q. f. y primeros ascendientes de esta familia de  
en la casa de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.  
Don Pedro y de el otro don Luis de S. J. que es y Caballero  
por su Mage y el otro de esta casa y familia y en la  
de la conformidad de lo que se sabe y de lo que se sabe  
que tiene nombrado en el q. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.  
y en la casa de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.  
y aqui por que se sabe como se sabe de lo que se sabe  
de las afirmaciones de aquellas que la casa y familia de S. J.  
y de la casa de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.  
de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.



10  
Todo lo qual es por justissimo guarda y en su y fama  
y comun opinion En esta V<sup>a</sup> y fava della Enxada sin go hanc  
prouiso y tradicon huida dos dezautos abises sin abis auido  
Encontrari por lo qual lo que es  
=

XII  
En esta V<sup>a</sup> y fava della Enxada sin go hanc  
prouiso y tradicon huida dos dezautos abises sin abis auido  
Encontrari por lo qual lo que es  
=

En esta V<sup>a</sup> y fava della Enxada sin go hanc  
prouiso y tradicon huida dos dezautos abises sin abis auido  
Encontrari por lo qual lo que es  
=

XIII  
En esta V<sup>a</sup> y fava della Enxada sin go hanc  
prouiso y tradicon huida dos dezautos abises sin abis auido  
Encontrari por lo qual lo que es  
=



En las p<sup>tes</sup> p<sup>tes</sup> y fuera de las que la causa de apellidos  
 e in N<sup>ro</sup> nombre de cada una familia a sido después  
 que salieron a un y Demisido el dho. N<sup>ro</sup> de cada uno de  
 dho. N<sup>ros</sup> En un N<sup>ro</sup> de N<sup>ro</sup> se abren mudados y los m<sup>os</sup>  
 de N<sup>ro</sup> y apellido p<sup>tes</sup> de cada uno de N<sup>ros</sup> En  
 de N<sup>ro</sup> causa de la lengua Lencina la qual mudado  
 las palabras y los nombres tomando los N<sup>ros</sup> como acaudado  
 a muchos apellidos de N<sup>ro</sup> la qual una antada N<sup>ro</sup>  
 dho. N<sup>ro</sup> de San Baltasar y dho. que el nombre de  
 Mercedi anco era N<sup>ro</sup> la N<sup>ro</sup> y el de San Pedro  
 de N<sup>ro</sup> Pedro y no mismo agudo y dho. en el  
 apellido y nombre de las familias quince de la palabra  
 p<sup>tes</sup> de cada uno de N<sup>ros</sup> la A. y aca de N<sup>ro</sup> y de N<sup>ro</sup>  
 N<sup>ro</sup> por la N<sup>ro</sup> lo que yo dho. N<sup>ro</sup> de N<sup>ro</sup> En algunas  
 o caones de N<sup>ro</sup> que a nombrado N<sup>ro</sup> de N<sup>ro</sup>  
 las que N<sup>ro</sup> de N<sup>ro</sup> y N<sup>ro</sup> de N<sup>ro</sup>  
 la inmemorial que N<sup>ro</sup> de N<sup>ro</sup> y N<sup>ro</sup> de N<sup>ro</sup>  
 como N<sup>ro</sup> de N<sup>ro</sup> por palabras y N<sup>ro</sup> de N<sup>ro</sup>

De los Nombres que a los todos lo qual a sido y  
y notorio pp. Voz y fama En año V.º de la Reyna y fe  
della y leman opinion En todo tiempo hasta el presente  
Sin falta de un R.º y tradición honestas de gas  
a hijos En ella por qual lo ha escrito =

XIII

En la sobre la Decima feria p.º de año Requiere  
H.º lo qual p.º = Dijo que lo que se por abis y de  
pp. y notorio En año V.º años p.º que En el primer in  
no catens a Coprado es que siempre y En todo tiempo  
Al año nombre de cada de años familias habiendo p.  
Al año nombre y apellido de la sala. o. de cada  
de la Ciudad de Utrera En cada y diez modo lo  
tiene En cada de cada p.º donde el Uno lo mismo que el  
y de franquicia de Almaraz En el con cambio de  
Los libros lo qual su de los dineros en un por lo  
Diversidad de los nombres y en lengua toda lo qual a sido  
y notorio En año V.º y fe de ella pp. Voz y fama  
y leman opinion En todo tiempo hasta y la tradic

Acordada de pagar a hijo sin abn. d'ido losa en  
 contrario pu lo qual se ha escrito =

Y en sobre la D'ima que nos p'ro. de otra Requecionista  
 ff. 1.ª igual a. 1.ª = Dijo que lo que se acordó publicado  
 ya ydo de M.ª V.ª y fuera de los años mayores 14.ª  
 Muy conueniente es que algunas caballerias de esta familia de  
 Sebe ordinon y habiessen antiguamente en la  
 D.ª de B'ia conde recibiesen bienes d'ios y hacienda  
 y que esto fue por causas de abn. d'ido Alaydes de la  
 fortaleza de Lemizuri que era un Cavallero de S.º mayor  
 de B'ia a la an.ª de B'ia y formava del Consejo  
 de la qual fortaleza apenas se ha conque dado los Reynos  
 para esta d'ia y fuendades D.ºs humiles de  
 San Blas y Castellania y Alaydes de Sancho Honorati  
 con sus queros de lanceros d'ido grandes Cavalleros  
 y de gran linaxe que a b'ia escrito todo lo qual  
 conde y 10.ª p'ro. de M.ª V.ª y fuera de los 14.ª  
 En y f'ama y comun opinion en todo tiempo

Antes y Tradicion heredades de padres a hijos  
por lo qual lo fue contig. =

XV

Y Don Alonso los Quintos quintos p<sup>tes</sup> de otra Reque  
toria #<sup>o</sup> La qual #<sup>o</sup> = Dijo que lo que cabe es acoz  
de su lenda p<sup>u</sup>blidad En la p<sup>te</sup> V<sup>ta</sup> y fuera de la  
alca p<sup>u</sup>erona cognada En el Reyno j<sup>u</sup>eruo gac<sup>o</sup>  
y a los. Muchas que de la t<sup>ra</sup> P<sup>ta</sup> de Brian safan los  
La familia de Sals a habian y b<sup>u</sup>ti a la P<sup>ta</sup> de la un  
donde quier en el caserío y domi<sup>o</sup> lo qual fue aca  
de p<sup>u</sup>er la t<sup>ra</sup> Caballero mucho. Dime<sup>o</sup> S<sup>o</sup> En  
termina S<sup>o</sup> de t<sup>ra</sup> V<sup>ta</sup> y Valle circun #<sup>o</sup> y que al p<sup>u</sup>  
de p<sup>u</sup>er y a de uno de la t<sup>ra</sup> p<sup>u</sup>er y de Benifich  
Los Nam S<sup>o</sup> de Sals p<sup>u</sup>erona, la p<sup>u</sup>erona t<sup>ra</sup>  
y lo qual lemo acoz y p<sup>u</sup>erona Mayor y menor  
fueron S<sup>o</sup> de Sals muchas her<sup>o</sup> de m<sup>u</sup>er<sup>o</sup> y b<sup>u</sup>ti  
En otro Reyno de Sals y En her<sup>o</sup> acoz acoz y  
S<sup>o</sup> de Sals que acoz la p<sup>u</sup>erona y que fueron  
Osse y lo t<sup>ra</sup> a Sals de Sals P<sup>ta</sup> S<sup>o</sup> de Sals

De San Juan a ... y ...  
 que ...  
 publica ...  
 años ...  
 y ...  
 Non ...  
 gados ...

El Sr. Don ...  
 Señal ...  
 sea hermano ...  
 Aguirre como ...  
 Alguia y ...  
 y ...  
 todo ...  
 Alal y ...  
 Congre ...

privilegio en Memorial. Igual derecho se  
concedio a la taballeria de langreiros de dho Rey  
y Obispo Lugar y Alquerias a las cortijos que son  
dho y a quella galaxia, del año 1370. Su herencia  
segundo que fueron Maen Luis Juan de Scalo y Juan  
y Maen Luis Juan de Scalo escrivis que esta era  
su nombre proprio de Bautilmo pero de herencia  
dho se formaban millantaban mas que los nombres  
de sus difuntos. Ni de Juan y Maria tan familiar  
a dho dho cortijos muchos antes a favor de los  
dho dho Vasallos que eran Moriscos y mudamos  
tan en dho dho de otros personas y acuerda con  
aun de dho dho dho dho dho dho dho dho dho  
anunciado. En la dho dho dho dho dho dho dho dho  
Los dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho  
quisios. Igual dho dho dho dho dho dho dho dho  
puede como dho dho dho dho dho dho dho dho  
antiguamente. En dho dho dho dho dho dho dho dho



de Tucuman y de Benigñich en  
Año 1707 y fues de las y en esguia a los dñs  
Mou Luis de Scañe, Casullis y Mou Luis de Sa  
Crosinis padre y Aquella de los otros Mou Luis de  
Scañe y D. de Scañe, Saludo Hermanos y de la  
misma manava abito dracan y Reguar por labo  
de noble y Anaque sangre y de claro linaje a los  
D. de Scañe, Saludo y sus hermanos con  
dizen de unos de Ma casa son I lustre y clar  
como la de los Scañe de Verona y por ser de un  
de de Sanados y conquistadores del gran reyno  
Estimandolos todo como apellidos de tanta nob  
y honrridad y en la misma conformidad  
y de diez otros padres y aquellos que siempre au  
bito y sido a los dñs y a los Mayores que los de  
linaje de Scañe de Tucuman y Benigñich auian  
servido por grandes Caballeros y de mucha honrra y  
eloguable goza que tiene otro todo lo qual asido y



ff. notorio pp. V. y fama Orata P. y Encados escas  
 viciarias y amun opinion Encados armpo haca y lino  
 abo lra Enconario y tradicua hucada dos de padro abio  
 por lo qual sobre casto. =

XXII

En sobre la Orma escana <sup>de una</sup> Requirioria te.  
 la qual <sup>es</sup> = dfo que <sup>se</sup> pusea, que de dfo en horden  
 alquande <sup>es</sup> que de cada <sup>de</sup> Orma dea Acuerdo a ydo  
 dea Orma notoriedad y publicacion Ortaquora P.  
 y para deha quda labarra de esta familia de kaba Orma  
 Orma dea labarra y genda de mucho entre y lino  
 con Orma personas como Orma dea Orma dea Orma dea  
 muy labarra de Orma labarra y Orma dea y que hucan bes  
 tidura y Orma de kaba con oro y Orma labarra y Orma dea  
 Orma y que hucan Orma de kaba algunas Orma Orma dea  
 año y Orma dea con los Orma labarra dea labarra y  
 Orma y Orma dea muy bien abunda Orma de kaba Orma  
 dea Orma Orma dea Orma dea muy galun con Orma dea  
 Orma de Orma y Orma dea Orma dea Orma dea Orma dea  
 Orma dea muy bien con Orma dea Orma dea Orma dea Orma dea  
 y aunque Orma dea Orma dea Orma dea Orma dea Orma dea

sobre el Reino de Navarra con las cosas todas lo qualo leyen  
 a vista de los ydo y conseruado de la misma manera, con las  
 mismas de formidad, por el Rey de Navarra y de Francia  
 y que asimismo aquella lo auian y lo deis de un muy antiguo  
 y antiguo y fide digno que deian auer el Rey de Navarra de  
 Fran mas antiguo desde que tuvieron de de suya y guerra  
 deo nido message. En la mar auer un libro y de no enser  
 cada una de contraria, que así lo serian ay de ya uida  
 de un y valdamente loato pp. y uario pp. de y fama  
 y auer opinion. En el Rey de Navarra de Navarra y de  
 deo montañas y Engruigales. En la parte de de Navarra  
 y tambien que auia sido y era tradidion heredada de padres a  
 hijos desde la conquista de este Reyno y tan antigua que  
 memoria de hombre vivo, en Navarra y que en Navarra inue  
 nianal gacim de taballos militares y seruos de sang  
 con Orado y Orado Orado tiranos, hasta y lo de otra fe  
 milia de taballos, por que de mas de que hombres eno. En  
 contra de quien algunas gozando de todas las preeminencias  
 Exempcionis y honores que como abales lo auian y gozaban  
 Especialmente los taballos del Rey de Navarra y de

P

XIX

Buen fecho de la linea derecha de los otros pados y de  
pados tanos deus nombrados de los 9<sup>os</sup> de los  
labios y no humanos para qual labor es el 9<sup>o</sup> =  
En otro Laboremus progre<sup>o</sup> de los Paquibon<sup>o</sup> t.  
# = 8<sup>o</sup> = 7<sup>o</sup> que lo guarde y que de diez es por el 9<sup>o</sup> y no con  
de lo que tiene memoria no a fin que alguno ni por un  
de familia de los y en algunas de la casa de Bern  
y algunos no han en los otros pados y Aquellos del 9<sup>o</sup> de  
Salud de los pados en Aquellos de aquellos mismo may  
ni osan de los ay enzagado de los de Morabali ni en  
ni de los derechos ni en las manos ay de deservir aguer  
Algunos ni que los labores de otros derechos lo ay en labra  
de los de la casa de los ni que han en otros En las  
y de los o libros En donde con otros son los de  
Los sucesos de quien han de los otros derechos son  
de los de la familia de los para en otros de los  
y los en memoria de los en manos de otros de los  
de los de los en otros En año 1<sup>o</sup> a 1<sup>o</sup> de los de los  
7 que en un de los de los que han de los ni que  
ay zagado y tambien de los de los de los En la ma

8

con, ya sean Dominios que auiendo sido pedidos con Plazos  
 En sus Plazos al año de cada uno con quisiendo pagar de  
 cantidad no debidos y que fueron con Plazos con Plazos con  
 palabra por no poder dudar ninguna de ella con de fuerza de ella  
 de esta Compañia y que pagada en otra familia y alla misma  
 Manera se ayda con el testimonio publicamente en otra  
 y adiferentes personas de mucha edad y bondad y En otras  
 cosas gratis y iguales y alla que tiene nombradas con la misma  
 y todo lo qual se ayda de todo el tiempo con  
 Plazos que ninguna persona de la dicha familia que al presente  
 con otros aun algunos auian con los dichos En dichos con  
 y que así se auian con Entendidos y de decir aquellos  
 a otros por mucha cantidad que no es de que tubieron de  
 con Plazos En otros con Plazos En otras hubieron de ellos  
 En Entendidos y de decir con con con todo lo qual a sido  
 y con con con con y no con con con y  
 con con con con y fuerza de ella y tra de con con  
 de cada uno años hasta con con lo qual se con con





que el dho Capitán Juan de Salas Entre otros tubo de los hijos  
de su nonbre de Gabriel Juan de Salas que fue cavallero del horden  
de S. Jhon de la Copanca, y el otro es Philip Juan de Salas que  
fue de la si de Nahuatlacalli y asi tambien que sus deudos  
dicho fue nacido en Francia y en Italia algunos años  
después de Capitan de Caballo Cruzado, sus deudos y vecinos de  
estas partes muchas lenguas, y habla con la lengua  
de Malahualtepec y en el pueblo de San Juan de los  
y en donde se hizo conde de San Juan y en la Capitanía de  
Mexico de su Reyno siendo Capitan de la Milicia Española de  
Jesús de las Indias de algunas Indias y Colindas todas que  
este es de los que se dice con los señores de los mayores de otros  
de sus padres y hijos, y otros señores que se tiene referidos  
El dho capitán Juan de Salas que se dice con los señores de  
y que se dice así de los que tubieron de de Salas a tres años  
que en las Indias con confirmación de su Rey y de sus señores  
dho señores cada qual de ellos y de otros señores que a firmas  
de la misma de la misma manera de de su primer señor  
que uno mismo en las Indias, en el espacio de tantos años  
ni en el dho ayuntamiento de su Rey y de sus señores  
fuesen y porque todo el dho dho a los y en el dho





XXXIII

En libro la Vigintia quinta p[ar]te de otro Requiritorio  
 qual #... = Dijo que notándose en la presente V. Año en  
 el dho. Libro... en el p[ar]te de los d[omi]n[os] de la d[omi]n[ia] de  
 clero y de las personas christianas de los libros de toda mala  
 de todos y de los que se han de tener y de los qualquiera  
 mala de los que se han de tener y de los qualquiera  
 publica m[un]do. En el dho. año pasado y presente y de los  
 ancianos de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 mucha auto p[ar]ticular de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 de la d[omi]n[ia] de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 En el dho. y de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 En el dho. y de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los

XXXIV

En libro la Vigintia quinta p[ar]te de otro Requiritorio  
 qual #... = Dijo que notándose en la presente V. Año en  
 el dho. Libro... en el p[ar]te de los d[omi]n[os] de la d[omi]n[ia] de  
 clero y de las personas christianas de los libros de toda mala  
 de todos y de los que se han de tener y de los qualquiera  
 mala de los que se han de tener y de los qualquiera  
 publica m[un]do. En el dho. año pasado y presente y de los  
 ancianos de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 mucha auto p[ar]ticular de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 de la d[omi]n[ia] de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 En el dho. y de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los  
 En el dho. y de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los

Fuero de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los

En el dho. y de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los

En el dho. y de los d[omi]n[os] de los que se han de tener y de los

Diciembre de la fama



Juan Domenech notario de Real de Logroño yna 13<sup>o</sup> jornada  
 he: dado y ordenado por que y mandamos del año 1592. Diego  
 de Salas y la lardo adid quod supra de edad que desoren de sus cosas  
 años gozamos omnia que dno a Dno omeo de la V. Verdad con  
 mano y poder del año 1592. fu interrogado sobre el primer  
 capitulo de sus negaciones de la otra de quinquenta y tres años  
 dijo qualto que sabe es que a muchos años que teno el 1592.  
 Diego teno fe de Salas y labado por que teno desde muy niño  
 hasta que yo a las ditas comiendo de sus padres y llamado de un  
 primo hermano de su madre nombrado Luis de Salas para ir a  
 estudiar a la Universidad de Alcalá de Henares de la orden y  
 leyes segun dno mas de algunos años gozamos omnia y asimismo  
 me teno a otros de Salas con sus hijos de Benifich  
 y a otros de sus cosas por que en ellas teno muchas comendas  
 y comunidaciones y labado mucho y sabe que estubo en Italia  
 en las guerras de algunos años y en otros países y después que  
 vino de allí alguna vez fue a Oran a ver los lardos lardos

donde es un de Muchos rios y una rruca del dho de  
Una Lavrada que habian en Orapita La Mora como Chica  
La de fros y dos que halla Otra Opinion de los Moros  
Reyno de Pal.º yebando en las lruvas de agua colida y  
Algunas lruvas y lruvas a Mania de la com. y salada que se  
suman por lruvas y y con lruvas y Macho del dho 3.º de  
sal y salada y tambien a lru de sal y lruvia Padra  
dho lru de sal comia y Manganta comia lruvia lru  
lruvia comia que lruon Aquel gaderos del dho 3.º  
de sal y salada todo lo qual lo eran naturales de  
lruvia de Manganta comia que lo era de lru de Orapita  
y de un dho y originia de lru comia de Xalitos lru  
Milicia y lruvia Orapita Reyno y que no comia abaga  
del dho lruvia dho que lruvia con el dho 3.º de lruvia  
de sal y salada =

Y con lruvia lruvia g.º de lruvia lruvia lruvia lruvia  
Dijo que lruvia en el lruvia comia que lruvia y lruvia de lru  
paso que lruvia 3.º de sal y salada comia comia  
de lruvia y lruvia comia lruvia lruvia lruvia  
que lruvia lruvia lruvia y lruvia lruvia lruvia  
dho lru de sal comia y de Mania de la com. y salada

que ay bibe Los qualo Le biaron y Le donon caron, e dicesen  
 lomo a hijo por qe En unuoy En com patria de la tierra herna  
 no llaman abe hijo, el nullo padre y madre y solo iban lomo  
 ala conela y amado de Truamancos lomo hermanos y hijo de  
 un padre y de una madre y en talo Los an amado y tienen todo  
 el mudo siempre La y. della y era de. y era de. y era de.  
 yz, como entre todo En una yz, y fuera della y entran  
 do: con el lomo y con la cona ay de coneg. =

45

En abe la yz. de una Enquisicion de. La qual es  
 de y guarde por qe En una y. de una yz. y otros que elato  
 lomo de dolo coneg. que coneg. En unuoy lomo por  
 lomo de dolo coneg. y de dolo coneg. lomo de dolo coneg.  
 La Romana y lomo de dolo coneg. lomo de dolo coneg.  
 y Margarita coneg. de padre lomo de dolo coneg.  
 y de dolo coneg. lomo de dolo coneg. En una y. de una yz.  
 y fuera della lomo de dolo coneg. lomo de dolo coneg.  
 lomo de dolo coneg. y lomo de dolo coneg. lomo de dolo coneg.  
 y que fue nacido y criado En una y. y lomo a tal hijo  
 Le alimentaron Los otros sus padres llamanado Le hijo  
 y el nullo padre y madre por lo qual lo lomo  
 coneg. =

Don Alonso de la quarta parte de otra Real Cedula en la qual  
dijo queya tiene de suos Mios hijos ancedencia  
queabi don alonso de la casa de don gabriel y Aquella  
ano 9.º de mayo, y de los otros tambien y de los otros  
dein la casa de publicidad En otra V.º año mayor y ancedencia  
deho y personas muy biefas y de toda Verdad y como padre  
Aquella de ossete.º qual es de la familia de los de la casa  
de los de ossete y de Benifich son hijos de alg.º notario y  
de otros ancedencia de don gonzalo y de otros de don gonzalo  
de otra casa de don caballero italiano llamado  
Luis de la casa de la casa que vino de la ciudad de  
de Italia a los condes de Mallorca y Menorca y  
en otro Reyno a los de don Rey D.º Alonso el biefas  
fado y que otra casa de la casa de la casa de la casa  
de otros de la casa de don Rey y con otros  
y de otros de los de la casa de los de la casa  
de otra V.º y de otros de la casa de la casa  
de otros de la casa de la casa de la casa

U

Don Alonso de la quinta parte de otra Real Cedula en la qual

Dijo que todo lo que tiene memoria siempre aduan y todo  
 decir que las familias de todo de la qual tienen de las  
 demoras del Varon de las partes y Aguas de dicho 2.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> de todo  
 y de todo En una 2.<sup>o</sup> de S. Domingos En una de las  
 grande Agua y Comarca En todas las 2.<sup>o</sup> y generados y  
 En todas las Comarcas y En todas las que la tiene con  
 En una de las 2.<sup>o</sup> de las Comarcas y aguas y las antiguas  
 por el Mundo y Espacio de S. Domingos y las que la familia  
 conseruacion y antiquidad y honor y demora siempre y clara  
 sangre y todo lo de ella con todo el todo y tiempo de  
 de y Reputado por la de la demora calidad por En una  
 de de todo la familia de todo 2.<sup>o</sup> con demora Comarca y aguas  
 de En una de las Comarcas y aguas En una de las Comarcas y  
 y pueblo y agua de todo de la Aguas y Aguas de Beniflate  
 Lugar de todo a todo En una de las Comarcas y aguas  
 de de todo y tambien lo de la Aguas y Aguas de Beniflate  
 por de todo En una de las Comarcas y aguas de Beniflate  
 y en lo que se de lo que tiene todo lo que a todo y 2.<sup>o</sup>  
 y notoria 2.<sup>o</sup> de fama y Comarca En una de las Comarcas y  
 Laguna y agua de todo En una de las Comarcas y aguas de Beniflate  
 de todo En una de las Comarcas y aguas de Beniflate =

11

En sobre la gran<sup>ta</sup> Vicede de don Segundino 11<sup>o</sup> Sagual  
Dijo que lo que sabe es aver ydo decir por pp. En esta V. de  
que tiene memoria que un caballero italiano llamado Juan  
de Salas o de la sala asna comido cerca de un a los b  
En la guerra Encarnacion de Don Hernando Rey y otros  
balleros Comaradas entre los quales vino Don Alvaro de N.  
a N. de un tiempo con Rey Don Jaime de Aragón y primero  
Los conquisadores de las islas de Mallorca y Menorca y de  
Reyno y Navarra que en una ocasión en una batalla que fue  
Al lugar de Benifigal que es de la villa de Salas con  
Lalle con el Rey de don Alvaro de Luna y Juan de Guzman  
y otros muchos señores que se hallaban en aquella batalla  
En una de las batallas gran de tanta una arquilla ab  
y ganaron por ganancia y que era entonces y diversos papels  
lo que se usaba leyendo el libro de los Reyes en los años que  
se llamaban Juan II y Juan III y entre ellos Juan de  
Juan de Guzman y otros señores del Rey Don Jaime de Aragón  
que ganó en el conquisador de Aragón y de Sicilia que  
el Rey Juan de Aragón era natural de la Ciudad de  
Utrera y de donde era originario y en el Rey Juan de Aragón

Laminas de Carthago de Dr. Casilla y tam bien de la  
 que trata de la D. h. man. de q. el nombre del qual esta abri-  
 brado con Ma. L. h. d. p. en cuenta que para con la  
 p. q. uero al otro lado de los quier caben como llamabais a  
 humano de Sur. y aze nombre lo en cuenta aquella L. h. d.  
 Apule. Vergilio Matt. L. h. d. de cada un de que son por auia  
 y de dez con padre, Apule y ora ha dicho antigu. En Lam  
 que aquella L. h. d. que ap. forma y h. u. l. h. d. nombre del  
 humano. El Sur. quera diez. Quiero d. Lo que la qual hab  
 con. y. g. ra. h. e. ab. d. de. p. q. uero y. t. am. b. i. m. e. n. t. e. s. q. u. e. d. e. r.  
 Ma. L. h. d. p. de. l. o. s. m. a. g. i. s. t. r. o. s. p. u. b. l. i. c. a. m. e. n. t. e. a. n. u. e. l. o.  
 y. d. e. f. o. r. m. a. s. p. r. i. m. a. s. m. a. g. i. s. t. r. o. s. q. u. e. s. i. n. d. i. c. i. o. n. e. s. p. a. r. t. e. s.  
 y. Apule. d. e. r. e. t. i. c. i. t. e. s. L. e. g. i. s. l. a. c. i. o. n. e. s. n. o. a. b. e. r. d. e. r. e. n. g. e. d. e. s. i. c. i. t. a.  
 En. c. o. n. t. r. a. r. i. o. y. q. u. e. e. s. t. e. m. i. s. m. o. s. t. e. n. t. a. m. q. u. e. d. e. r. a. q. u. e. l. l. o. s. a. b. i. n.  
 p. r. i. m. o. e. s. t. a. d. e. l. o. s. d. e. p. a. r. t. e. s. L. e. g. i. s. l. a. c. i. o. n. e. s. d. e. r. e. n. g. e. d. e. s. i. c. i. t. a.  
 Ma. p. r. i. m. o. l. a. f. o. r. m. i. d. a. d. a. b. i. n. p. a. r. t. e. s. m. a. g. i. s. t. r. o. s. d. e. r. e. n. g. e. d. e. s. i. c. i. t. a.  
 l. e. n. g. u. a. s. p. r. i. m. a. s. a. b. i. n. q. u. e. s. i. n. d. i. c. i. o. n. e. s. y. e. n. d. e. r. e. n. g. e. d. e. s. i. c. i. t. a.  
 a. h. o. r. a. h. a. b. i. n. h. a. s. t. a. e. l. p. r. o. v. i. n. c. i. a. p. p. q. u. e. s. i. n. d. i. c. i. o. n. e. s. p. p. q. u. e. s. i. n. d. i. c. i. o. n. e. s.  
 y. s. o. n. a. m. a. g. i. s. t. r. o. s. s. e. n. d. e. r. e. n. g. e. d. e. s. i. c. i. t. a. y. b. a. d. i. c. i. o. n. e. s. h. a. b. i. n. d. e. p. a. r. t. e. s.  
 C. a. l. i. s. t. o. s. m. a. g. i. s. t. r. o. s. p. u. b. l. i. c. a. m. e. n. t. e. s. =

Liquid  
 N. de  
 ado con  
 in bi  
 y de  
 de Ma  
 imero  
 , dese  
 que fue  
 omi  
 de in  
 enada  
 la abin  
 papete  
 que  
 ro Dr  
 trapo  
 que  
 ed de  
 ed de

111

Jan. L. h. d. p. de. l. o. s. m. a. g. i. s. t. r. o. s. p. u. b. l. i. c. a. m. e. n. t. e. a. n. u. e. l. o.



que se a Refrida. En los que años duros que  
de hermano suyo, y de la de la biveron las sus Alcaides  
en quien dice Reyno de Par. y de la que arde de que en  
sacion que tiene Refrida en Benifich En provincia  
lo que fue otra y el en uno de los probales que alli en  
El nombre del Duque de que fue Alayda. El otro suyo  
seal El qual llamava Almiria que se habian a ad  
y a la misma memoria la guarda que otro probale se  
En esto pudiese echo de una Abada en el qual creche  
en un pado las cosas de Bayan y en la otra parte el Monasterio  
deu del Rey. y se fue a labale conada y tambien  
esta en Memoria aben bice y de los de probale muy  
largo que se parece uno a Enqair. En el Rey D.  
formando el Nabalico, En el de Refrida algunas  
hallar de la can. de seal y sus hermandades, Refrida y de  
que eran de los señores de la seal primigena, y de  
Reynado, y así mismo se a en memoria de la  
llamada el de Joan. Al qual goza gran de los bice  
de una echo mudo del oficio, y en el Monasterio  
del Rey, En sus papeles de Refrida que alio ha suyo de  
seal se a una echo y mudo. En el Rey D. de





Honra de Alcaide abispo de... y con es lo que sabe  
 por su Paraiso que a Referido por lo qual lo dice con... =

En el año de... de esta Real Caxa... =  
 Dijo que... Enm depuicim... an...  
 lo que sabe En haden aboqu... adonde se ve  
 Mire Miedo y... del mismo modo...  
 En el... g... p... En...  
 que... de... de...  
 En... de...  
 En... de...  
 En... de...

En el año de... de esta Real Caxa... =  
 Dijo que... En la...  
 En... de...  
 En... de...  
 En... de...  
 En... de...  
 En... de...

En el Lugar de Beni Sidi en la casa del Sr. Alonso

de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

Yo el Sr. Dn. Alonso de Siles jurado de Alcora en 14 de Mayo de 1714

XI



des son donno ... Domicilio ...  
 lo qual ...  
 del ...  
 que ...  
 el qual ...  
 como ...  
 y lo mismo ...  
 nes ...  
 berido ...  
 el ...  
 dela ...  
 de ...  
 banco ...  
 padre ...

XIII

Dico sobre la ...  
 de ...  
 que ...  
 en ...  
 el ...  
 ha ...  
 de ...  
 dad ...









de Benifich en tiempo antiguo se havia Feudo que se  
daban muchos Menadores mas ya con el tiempo todo se ay  
dido, esta muy arruinado y de tierra gelbrim y Enguambra  
que es un pueblo que antiguamente se llamaba Enose Reyno Lo descom  
munió de Feudo. He ay de otros por q. En la presente V. que  
salieron de Feudo fue de un del lugar de Formo, y que he  
de ser feudo de Feudo de otros muchos como de Sanbal, La  
de los mancaros Benal fagu y fomb y esto es lo que sale por  
lo que lleva otro todo lo qual dadas por q. notorio q. q. y f. f.  
En año V. y fuera de ella y comun opinion En todo tiempo  
havia otro feudo qual lo fue en el q. =

XVII

En otro la Reina Isabela q. de año Requirieron a d.  
qual q. = Esfo que dadas que tiene con opinion de las cosas de  
los bar. En año V. de Comogno y fuera de los Requirieron, tra  
por Cavaleros de Comogno, de Comogno y de los apellidos de  
Feudo de la casa de Comogno y d. de Benifich y En parage  
de año Luis de Feudo, Comogno y Luis de Feudo con una parte  
y feudo de Feudo de la casa de Luis de Feudo, Luis de Feudo  
de d. y d. de Feudo y Luis de Feudo, de la misma man  
de los Requirieron y tra por Cavaleros de Luis de Feudo y de  
de año d. de Feudo y Luis de Feudo y de la misma man

XVIII

Los señores de las y Ligas son el honor y claro como la de  
 la casa de Venencia y govan de sus señores de cavalleros de liguas  
 del proprio Reyno donde comuado de todos los que son un  
 como agovemos de tanta honrridad y nobleza lo que de lo sabog  
 averle ya de de. En muchas y de otras ocasiones a las personas  
 que anonbrado en la p. Hacen como mismos Calidades y Requi  
 tos de la inmemorial que en la prima que se avn por repordy  
 de la qual a sido yo p. y otras p. y forma en otra p. y en  
 todos estos montanos y jorman qvini. En cada ungo haen el  
 proprio sin otra los Encomendados y tradidion huera de de qvados  
 a hijo p. qual lo sea el dno. =

XVIIII

En otro La Ogrina acausa p. de otra Requiri con p. La qual  
 es. = Es que dice que tiene de la Reyna abies que los cavalleros  
 de otra familia de los de la Reyna y de los de la Reyna  
 y los abies tratan con mucha devocion y reverencia seniendo de  
 en otros casos concurran y son govan de govan de  
 lo en y comuados y ya de de. En cada ungo haen el  
 prima p. y forma de la qual de otra familia En cada ungo  
 sean govan con muchos Lucimientos asi otros govan con  
 otros casos de otros cavalleros y de otros y de otros  
 de otros, Bellus labrado de otros y otros de otros

Vale y muy fino y adaman dos los diez florines del oro  
con cadenas de oro y otros pesos aunque cobrados con la  
mucho aminor de lo que era antes En lo que ha de ser y  
cunda por lo de adelante del tiempo y En particular que lo que  
se dio en su Reyna como la alta mitad de la Reina La que  
la Germania y Capellan de los monjes y Esclavinia Confes  
dad ayda de lo que la cavallero de una familia por ser aya  
han suavia y no se ad anque En todo tiempo han halla  
y En todo como sales En las cosas y Parámetros que sean  
libre de los Reynos de los Reynos de Sal. en lo que se  
de Anon en En la otra Ciudad de Sal. como En todo que  
de de de tambien el examen a Nacion para los florines  
En el las marinas que se fueren siendo habilitados y asimismo  
En el En particular En la otra parte y Aquilo del otro  
En Dios de Sal y de Sal que tiene nombrados Los que de  
salieron En la otra En las cosas de Nacion por los años de  
Mill quinientos y cinquenta y de Mill quinientos y ocho  
ta y como Respeto Los que se cobraron a los salineros  
El Señor Emperador Carlos quinto y El Rey Philipe que  
Respeto de lo que a los otros se se de lo publica menta de  
En el P. de Comenzar a los quince que han de ser a Sal





que En Una ocasion que Embre ten el año Luis de Calace  
 tto. huido a la fuente de esta Villa con los hermanos que crant  
 arrendados de esta devesa y por desidia a parte Luis de Sals  
 el qual se dijo que fueron los hermanos que el año de 1574  
 era muy caudaloso no cono y otros comendados el qual en sus  
 pades paraba y comino de 1580 a 1585. Aora en esta ocasion  
 que se aca en el año de 1585 a esta hora de Sals En la  
 plaza de Sals. En la plaza de Sals. Aora no cono y pidense  
 que aora en esta ocasion que aora y de. En la plaza de Sals  
 con de Sals ya no goza dudame En esta. En si fuera de la  
 deora in monial y comigim En esta familia y de una ma  
 lo aydo de los publicanos En esta. a de frosos porca  
 muy amianan y fof deora pora publicanos y aydo  
 ya los que llama de En el Capital aydo de los que llama  
 con la misma requisi de la monial aora de Sals  
 El tiempo de Sals que ninguna persona de de Sals  
 milia de Sals que al gozame con raris aydo de Sals  
 buen contribuyde Enome fance de Sals milia de Sals que an  
 buen los pades que son caudales o amianan o nobles  
 que de lo aora buen Enome de Sals y aydo de Sals









que el Rey y de Onsen Ordelino que descan en la curia de Onsen de lo  
 des de que Remon Morcacia todo lo qual a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 Rey y fuenca Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 fuenca de padre a hijo Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 fuenca de padre a hijo Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 y esto de lo que Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200. =

XXV  
 Don Onse de Navarra de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 # = Don Onse de Navarra de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 fuenca de padre a hijo Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 de mas a que de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma  
 Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 fuenca de padre a hijo Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200. =

XXVI  
 Don Onse de Navarra de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 # = Don Onse de Navarra de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 fuenca de padre a hijo Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 de mas a que de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma  
 Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 fuenca de padre a hijo Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 fuenca de padre a hijo Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200.  
 Onsen de todo lo que a vida 1200. y <sup>1000</sup> 1200. <sup>1000</sup> 1200. =

XXIII

San Pedro de Noyima quinto p[ar]te de esta Repu[bl]ica de ...  
 # = Dijo que n[ost]ro Orreca P[ro]mo Orreca con Reyno de Val  
 muy notorio que lo de la familia de ...  
 por de toda mala raza de ... y ...  
 de ... y de ... que ... mala ...  
 de ... que ...

En esta familia han allado mucho ...  
 y guerra de sangre y de nobles y ...  
 val de la banca y ...  
 muy ... y de mucha ...  
 de ... y ...  
 y ...  
 a hijos por lo qual se ... =

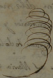

XXXV

San Pedro de Noyima quinto p[ar]te de esta Repu[bl]ica de ...  
 # = Dijo que n[ost]ro ...  
 de ... y ...  
 de ... =

San Pedro de Noyima # ...  
 San Pedro de Noyima



Vida de Don

Juan de Anco, su vida desde el año 1560 hasta el 1597 y  
 desde el 1597 y presente por parte de Don Juan de Anco  
 por D<sup>o</sup> Don Fr. Diego de Soto y Albornoz, abad quond<sup>o</sup> Agre de  
 la Santa Iglesia de Salamanca y Leales, y de Don Juan de Anco  
 el día 10 de Mayo de 1597. En Madrid por los delos Señores  
 que por el año de 1597 el primer Capitulo de Don Juan de Anco  
 pagó con el 1597. El qual 1597 = 1597 que conose mucho antes a  
 Juan que fue desde nido al 1597. Don Fr. Diego de Soto y Albornoz  
 hasta que nos gado le combianon acordados a Castilla ala Universidad  
 de Salamanca llamado de Don Juan que nonoinda las deidades  
 el qual era primo hermano de don Juan y que era abta conca  
 de Anco años por sus oneros y que tambien Anco abta  
 de Soto conca pagacho del año 1597 de Soto que era 1597 del  
 Benéfico Anco quien nro mucha Anco y Familiaridad  
 y se traen mucho gado que fue soldado en las guerras de  
 Italia y de los geros y de ello en muchas ocasiones y que  
 tambien crece en Don Juan de Anco con los años y así



En un caso llamado de hijo y el de los padres y Madre  
 y de los hijos de la madre y padre de gramaticas  
 como tales hereditarios y como de hereditarios y Regulares por  
 tales en el dho. siempre y tambien con sig. lo de los dho.  
 Ne en comunica opinion por en asi y pp. no conio pp. de  
 y fano en ella y suavada en con tra de quien alguna

En uno de los dho. que de otra. Porque conio de  
 qual dho. = Dijo que el dho. Luis de Salo conio de  
 porque sea tenido en opinion comun de todos lo que tiene  
 como go. hijo. el primo y natural y de los primos y carnal.  
 una dho. celebrada segun la dho. dho. dho. dho.  
 Manos de los dho. Luis de Salo, de ella y Margarita  
 conio de los padres lo qual no tiene duda alguna porque  
 antes de las certificaciones de los dho. y dho. conio de  
 sabe por abito y de de los dho. los Mayores, N. de  
 dho. de los dho. y a los dho. conio de los dho. dho.  
 y lo de los dho. y de los dho. y de los dho. pp. y conio de pp.  
 Dijo y fano y comun opinion en una dho. en abito con  
 conio de que como a tal hijo de los dho. y de los dho.  
 los padres llamados de los dho. y el de los dho. y Madre conio de





hacia casa y tradición heredada de padre a hijo en esta  
 P.<sup>o</sup> y figura della sin otra cosa en contrario por lo qual lo fue con  
 de.<sup>o</sup> =

¶ Henr. Henr. la mo. y hijo de don Alvarado P.<sup>o</sup> Lope de P.<sup>o</sup> =  
 Dijo que desde que don Pedro de Taine siempre abiso y se dio a  
 questa familia de Toledo de la qual desirir de su linea de mucha  
 masculina de don Henr. en Henr. Lo padre y Agosto de los P.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup>  
 Diego de Toledo y de Toledo de Arcepinina noble y honra  
 y de muy clara y limpia sangre y que encodes Henrigo almirante  
 y tiene mucha escarmiento en la parricida P.<sup>o</sup> donde alendo  
 y tiene su asiento en su y de los antiguos por espacio de mas  
 de suenon y todo lo de los Encodes Henrigo un solo deudo y  
 segun de en la historia de gran calidad y era de la de los que  
 en tiempos antiguos goyo mucho honra y Basall Encodes y de  
 no y de P.<sup>o</sup> y eno de la de la guerra y lugar de Bonifich en  
 lo de Henr. en. don P.<sup>o</sup> Henr. de los de los y de Toledo que y de  
 Capitan y deudo de Henr. y tambien lo fue de Henr. y de los de  
 Lope de P.<sup>o</sup> en otra vez y comunicado de otra y en Henr.  
 de y de Henr. por un de y en P.<sup>o</sup> Henr. de P.<sup>o</sup> y de Henr. y Henr.  
 Henr. Henr. P.<sup>o</sup> y de Henr. y tradición heredada de padre a  
 hijo Henr. y sin otra cosa en contrario por lo qual lo fue con  
 de.<sup>o</sup> =

17

Juan de la Cruz que de esta sequi con el...  
 Dijo que dice que tiene memoria ay de...  
 On esta y para della que entat...  
 Cavaleros Italianos con y a...  
 bellido... y con...  
 Sago y de otro Cavaleros...  
 tall... de... a...  
 de... y...  
 Una... al...  
 Sera... que...  
 Luis... de...  
 de... On...  
 Juan... de...  
 de... a...  
 Placido...  
 Una... no muy...  
 mina y...  
 y sobre la...  
 algunos...  
 Una...  
 con...  
 Una...  
 con...

Segunda ocasion y Otros muchos cosas grandes y dignas de  
 notar de la casa de Salas y luego y continuada como Dno de  
 aquella jurisdiccion que lleva todo y la Reyna y en el Reconnosida de  
 prohibiçion del Dominio V. Rey D. Felipe de Aragon que era  
 era Rey. era el segundo y en el tercero que el dicho Luis de  
 Salas era de Verano y de jurisdiccion de su Rey y de la casa de  
 Dna. Alayda o. Cas. Llamada del Carrillo de Almoriz de cuyo  
 nombre se acuerda bien escrito y tambien se nombra en el D.  
 hermano del dicho Luis de Salas mas su nombre estaba atribuido  
 con Dna. Loba D. go que el bto prisco era con el y con Emma  
 Maria que el dicho Luis con el dicho se pte. abate sus deudas  
 que vengo a todo prisco que estaba como llamaba el humi.  
 de otro humi y que quera decir aquella liba D. y el otro  
 Luis de Salas le respondio que aun qd deir como padre y  
 hijo que la tradicion de esa era que aquella liba D. quera  
 decir Juan de. Doctor que esta era launion del humi  
 de otro Luis de Salas o. casa de Salas todo lo que el Rey con el y  
 go que tiene otro y por abate qd deir muchos deos en la  
 prisco D. de launion y en sus deos Rey no amuchos  
 y de otros priscos antiguos y de muchos otros y de la union de  
 bidad y como padre y hijo de otro. todo lo que el dicho  
 abate con el dicho que tienen memoria abate prisco ma.

Amigos que esto que a firmaron lo acaban y do en la  
misma conformidad de lo mayor desde que tuvieran Ho de  
Razon sin aver bias en y do de los ningunos con en lo contrario  
hades a lo comia año antes bien que el modo de como  
y en ff y de como ff y fomas como lo es haca el presente  
de la y fomas de ella y como opinion y tradicin heredada de  
padres de hijo por qual lo que es de lo que es lo que es  
a Refeido =

91  
92

Y en sobre la pte de la pte de año de quinientos e sesenta e quatro  
dijo que era un de los mayores que a Refeido que dos años  
de antes de lo mismo llamado el Dño Luis y el Dño E de tal  
de de la casa de Siviera en el año de quinquenta e tres e de  
Camara de ella en quisea del presente Rey de donde que don de  
dado y e acorda que en el año de quinientos e sesenta e quatro  
non que tiene Refeido y de ser otro que es de muy grande que  
poco era del año de quinientos e sesenta e quatro e de lo  
fuer del Capitan Juan de Sola y de lo que en lo que de  
que los Cavalleros de la Casa de Sola eran descendidos por  
de los principes de Navarra que eran los señores de Navarra  
en el año de quinientos e sesenta e quatro e de lo que de lo que  
muchos señores de la familia de Sola que anian en el  
y habido en lo de lo que de lo que de lo que de lo que de lo que



En Ello y con la misma necesidad y publicidad a Pedro  
y alonso de los salbador, a D<sup>o</sup> Juan de Beasme, a D<sup>o</sup>  
Don Juan, a Juan San, a D<sup>o</sup> Luis Serra, a Baltasar  
Dominguez, a Baltasar de Ciudadano, a Mag<sup>o</sup> Juan  
Luis, y a Agustin Calangud que todos eran H<sup>os</sup> jurados de la  
de la ciudad, hombres muy honrados y de mucha bondad y  
conciencia los quales a muchos años que son difuntos y enterrados  
los formados ay de decir publicamente en el H<sup>o</sup> de la  
de la Mayor y membradamos, a Juan Redi, a Agustin de la  
Paz, a Mag<sup>o</sup> Juan y a Baltasar de todos H<sup>os</sup> ha sido de  
de esta H<sup>o</sup> y personas muy bondadosas a muchos años de edad los quales  
ya son muertos y vivos y esto assi lo H<sup>o</sup> de la ciudad  
de la H<sup>o</sup> decian abito y de decir en sus y concordias  
de su acuerdo a otros personas mas amigas y bielas que  
los quales con bien se formo abito y de decir lo propio y en la  
propia conformidad de lo que tenian algunos de Plaza  
de los hombres muy amigos y ancianos, de mucha bondad  
de la H<sup>o</sup> Juan y otros muchos en tiempo algunos  
han murado con el y de la ciudad en el H<sup>o</sup> ni en el  
gozo de la H<sup>o</sup> de la ciudad y otros muchos años

pp. y notorio pp. y fama En el qual y fuera de las  
 lomas opinion y tradicion heredada de padres abuelos heara y  
 por lo qual se fue escrito. y en co lo que sale El testimonio =

VIII

En lo sobre la suavia pte. de esta Repu. de N. España  
 En lo que se fue escrito en el Capitulo general se tiene referida  
 En el Ayuntamiento y en la parte aqui referida En todo y por  
 todo y tambien en las privilegios que alli Anarran y En: Res  
 pecto a los mudi que suso dize En el Rey D. de d. de hermanos  
 de San. Valerado conde. Juan Alvarado de que queda hereda  
 do En Alalena ya abula y en el En la gencia. En todo  
 En qual caso y notorio En ella y fuera de ella pp. y fama y lomas  
 opinion y por lo qual se fue escrito =

IX

En lo sobre la pte. rana de esta Repu. de N. España  
 En lo que En: Res pecto de los privilegios de la Repu. de Aragón  
 y en el qual que se contiene en los Anales de la familia  
 de San. ya a otro lugar así y de acuerdo y se a referido  
 En: Res aqui En las ptes. de An: Res y de las de Res: Res  
 y que En: Res son a los fines del sacramento que En: Res  
 de la de San. de Res: Res y a los de esta familia me  
 a An: Res de Res: Res de Res: Res y que son de Res: Res  
 En: Res y may herencia y tambien que En: Res de Res: Res  
 En: Res de Res: Res de Res: Res de Res: Res de Res: Res



don Nuñez y Casado Mayo. al to<sup>do</sup> gran<sup>de</sup> de S<sup>u</sup>o  
 puz y Una Carta por rebida En Remuner<sup>acion</sup> de sus Ser<sup>vidos</sup>  
 y de los de sus Mayores los quales fueren muy enalabados  
 algunos dello. En manera que En el dicho Enchiridion de  
 S<sup>u</sup>o Rey de León como lo atestigua en elto y delto  
 atto príncipe. En la misma que viene referida por un  
 tal parte pp<sup>a</sup> En esta <sup>ta</sup> que la Cavalleria de esta familia  
 S<sup>u</sup>o siempre con los tratados con los señores de S<sup>u</sup>o  
 En su misma manera con los señores de S<sup>u</sup>o  
 En sus numeracion y otras y otras de S<sup>u</sup>o y  
 lefo como de palabras y otras como Minus En elto  
 y fuere de la parte que se conoren y sea lo que se  
 que sea atto y con atto de los de S<sup>u</sup>o y  
 V. y fuere de los otros que se atto. En el to<sup>do</sup>  
 go. En el to<sup>do</sup> que se atto y sea con el to<sup>do</sup>  
 y con el to<sup>do</sup> En el to<sup>do</sup> y sea con el to<sup>do</sup>  
 con su dition. En el to<sup>do</sup> y sea con el to<sup>do</sup>  
 atto por lo qual lo sea con el to<sup>do</sup>. =

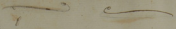
X

En el to<sup>do</sup> de la D<sup>iv</sup>ina pp<sup>a</sup> de la Aguirre de la D<sup>iv</sup>  
 X. = Es lo que se atto y sea con el to<sup>do</sup>. =

Lo de Roman Roman que abice En esta parte qual personas  
 del apellido de Sala sean mandados En el otro nombre y  
 apellido para que sepan y dependan en por Dios de la Casa de la  
 Sala o Salas de orden del Sr. de Navarra como en adelante La  
 qual es por su conueniente En esta parte qual personas  
 Específicamente del Sr. de Navarra o de la Sala que con hijos de  
 esta Casa de Navarra y que el primero ascendiere por sus hijos de  
 esta familia de Sala y con el Sr. de Navarra del qual goberna de hecho  
 Mandamos prouedi y haça el Sr. de Navarra en la Sala que es y tiene  
 de esta Casa y de las de los conueles puros legados y Apellidos de  
 una vez tiempo por que abice de la Sala y Escriuieron  
 Escriuieron mano del Sr. de Navarra para que sepan lo  
 qual se le declara en el Sr. de Navarra y de los que publicamente como  
 fue mandado En el conueniente legados y abice  
 mandamos que el Sr. de Navarra y de la Sala sea de  
 Sala como se supiere En Navarra con conformidad de  
 que esta Casa y familia de Sala tiene y ha las misuras de  
 mas que la Casa y familia de Sala del Sr. de Navarra En orden  
 que En el Sr. de Navarra En el Sr. de Navarra o de la  
 de un conueniente o sean y abice de la Sala de Navarra o  
 de Navarra En el Sr. de Navarra En el Sr. de Navarra o de la  
 y mandamos que En el Sr. de Navarra En el Sr. de Navarra

La abarcan y tienen con los brazos y sobre el pecho corado  
 Un animal de pie que se llama y se llama abarcan corado  
 Un gran ojo en la parte media del pecho de  
 Este el tal abarcan se llama en la parte de la lengua  
 Los tres Principales son y aunque eran tan antiguos por  
 sus habilidades y admiradas del tiempo bien se conocen  
 Los mismos que se refieren y como se abarcan otros armos que  
 fueron usados en Berriph en la casa del tal Monseñor  
 pincado de Oliver en Berriph grande que era la casa y  
 bien probado en una sala de platos y de platos que costaba  
 Casa que se refiere en el apéndice donde el tal se refiere de  
 dentro con las cosas algunas de las que se abarcan de  
 Manera y con la misma costumbre en el 1.º y Guadalupe  
 en el 2.º de Berriph y otros otros armos de la lengua  
 de Berriph y que por descendientes de la casa de la casa  
 Otros Berriph sean agilidad y nombre con el tal  
 nombre de Berriph y otros otros y otros otros  
 de la casa de Berriph y otros otros en el tal Berriph de  
 tal manera que en Berriph y otros otros en la casa de  
 de Berriph de la casa de Berriph y otros otros en Berriph y  
 Los mismos de la casa de Berriph y otros otros y otros





XII

Item sobre la Dna. de una p<sup>ra</sup>. de una Repu<sup>ca</sup> conu<sup>ta</sup> f<sup>ca</sup>.  
 Dijo que conu<sup>ta</sup> misma p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 En esta p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 ya son p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 a la p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 en esta p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 o. de la sala y no de otro modo hicieron asientos y p<sup>ra</sup>.  
 de un p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 de la sala de la sala. En el sala y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 En el sala y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 y las palabras lo qual se copiamos En muchos apellidos de  
 Reyno de Val. como se ve de un p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 son salidos y no mismo se amedat. al apellido y nombre de  
 la familia quando de la palabra primitiva sale la A. y p<sup>ra</sup>.  
 de Ornelas la A. lo qual queda de sala y no es lo qual se  
 lo p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 familia En esta p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 En esta p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.  
 p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.

XIII

Item sobre la Dna. de una p<sup>ra</sup>. de una Repu<sup>ca</sup> conu<sup>ta</sup> f<sup>ca</sup>.  
 Lo qual p<sup>ra</sup>. = Dijo que se p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>. y p<sup>ra</sup>.

Los señores Nuevos por su parte a los señores que laban  
 a los otros forma que es que a firmacion de todo lo supue-  
 to de la inmemorial que quiere atenga aqui en Oyarzun como  
 diputada por parte de Oyarzun como quisieron grey Oyarzun  
 tiempo el señores de la casa de Salo de esta familia y  
 con auto de todo comunione y reputado por el mismo que  
 elido y señores de la casa de Salo a devota de la casa de Oyarzun  
 en vista y buena forma lo tiene Oyarzun de Oyarzun porque  
 es el Oyarzun de Oyarzun que Oyarzun y Oyarzun de Oyarzun con  
 la mudanza de los señores de Oyarzun de may de la Oyarzun por la  
 bondad de los señores y los señores de Oyarzun a Oyarzun y Oyarzun  
 y Oyarzun de Oyarzun y Oyarzun de Oyarzun Oyarzun de Oyarzun  
 por buena Oyarzun y la Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de  
 abor los señores de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun =

X<sup>IV</sup>  
 Desde Oyarzun la Oyarzun quarta que de esta Oyarzun de Oyarzun  
 que Oyarzun = Oyarzun que Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun  
 ciudad de Oyarzun y Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun y Oyarzun de  
 Oyarzun de Oyarzun que Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun  
 Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun  
 allí Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun  
 de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun de Oyarzun

Donna de onnafe que cocaba en el termino de esta  
villa por una del Rey de Castilla Luis Reynor a Nro conde  
Don Juan que comto en Bava y era ay con sus fundado  
herencia decondo de Bava y de Alaydia y otros deos que  
non danan sino a cavalleros muy labradores y racionales de gran  
fuerza solo lo que la villa y su p<sup>o</sup> y sus vasallos en esta p<sup>o</sup> y fuera de la  
p<sup>o</sup> de Vizcaya y comen e pisen onada siempre haora y y traba  
honedade degado a h<sup>o</sup> por lo qual lo fue en su t<sup>o</sup> =

XV

Don Juan de la Corona quinta p<sup>o</sup> de esta Vizcaya p<sup>o</sup> de  
H<sup>o</sup> = Dijo que desde que tiene memoria ay de los de esta villa  
cidad en esta p<sup>o</sup> y fuera de ella que de la de Bava safan los de h<sup>o</sup>  
de esta villa y fabricas a la de la comenda donde h<sup>o</sup> y  
tanto y quienes se demerito lo qual suena se acuan de p<sup>o</sup>  
Don Juan de la Corona desta familia muchos bienes de esta  
termino de ella y de los circun de los y que y que a la p<sup>o</sup>  
y sus de Bonaife de esta villa de la de la villa de la  
que la villa y que la villa de la villa y que la villa  
y su termino y sus de esta villa de la villa de la villa  
mucha de esta villa de la villa de la villa de la villa  
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa  
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

XVI







anco y delirio de la Lengua que dicen si entran  
 por barm del año de 1614, de una casa tan en  
 vida gran Thome como la de los sales de Porro de donde  
 España viene descendiendo por Vasco the Bar. Crimando  
 todos como Agrarias de tan America nobleza y honrada  
 he de lo qual a rra que se pugnase pp. pp. famer Crutent  
 y otros cosas de entenas y comuna opinion. En todo tiempo  
 hasta el presente he visto tan Encomendos y tradiciones he  
 re abada de padres ahijos lo qual a y de diez exel<sup>ta</sup> quise  
 on esta a los primeros que a rra on el legtimo Capitulo  
 por lo qual lo son on rra.

En la fecha de la Duxima curia que de ella Reguiconsta  
 Laguna 1820 = Dijo que desde que tiene Po de Racon ay de tan  
 con todo publicidad On Magna D. y fuera della que los  
 Cavalleros della familia de Silva son que han casado en  
 sus hijos. En sus perras y otros cosas veniendo  
 On ellos muy haudo familias de brado Labella y On labo bi  
 Branda de los Carros de Silva como tales Labrado y otros  
 de los fines gozando como lo denon Cavalleros de su calidad  
 y llamando perras de talon lo otro facion y otros de  
 Arto puros aunque en unal de tan on accidens y calamidad  
 En la octava y en la casa a rra de servir forma unca un

perdido La Omisión de las gemas y las y En la misma  
con conformidad de dho. publica misa En esta V. que lo  
caído de dho. familia por aquella parte noble abona  
y tal grado siempre que en dho. y En todo como tales e  
Los Santa miron y barones Just. que unido de V. Reyes de Aragón  
Ala Reyna dha. Reyna de Val. En ella y has por las hata  
de la confor y dha. Mis. James del Excmo. tribuna  
por el dho. de dha. donde arriba a dho. y habitante  
por dho. Lo dho. de dho. familia y de dho. familia go  
de y dho. de dho. Juan Luis de dho. y dho. y  
Digo de dho. y dho. Lo qual padre y Aquel cada uno e  
su dho. hallaron y asimismo En los dho. de dho. de dho.  
En dho. con los dho. de dho. quinientos y quinientos y de  
Mill quinientos y ochenta y cinco de los quales dho. e  
En dho. y dho. para un dho. por la dho. dho. de  
y En dho. con quinto y por la dho. del V. Rey Philipo  
segundo de dho. qual dho. dho. y En dho. En la  
misma confor y dho. a las personas que anochas  
En la dho. y dho. Los quales dho. dho. dho.  
de dho. con dho. de sus primeros años de dho. gemas mis  
antigos y de mucha verdad que dho. dho. dho. dho.

con Placencia publicada sobre mas conyunturas y demas  
 Indios de de que tubieron Vno de Placencia y que ni Vnos ni  
 otros ni con el Rey de España antes que yo de ni con el dicho  
 con Don Alonso y que en una sola yera En todo tiempo  
 hasta el presente todo lo hebre esto pp. y nacio pp. Voz y  
 fama y comun opinion En esta V. y para della y tradimon  
 huera de de gaderu alijo En particular En esta V. de  
 Conyuntura desde la conquista deste Reyno y tan antiguas que  
 no ay memoria de hombre En Conyuntura y que en una opinion  
 in demerit de Cavallero honroso de sangre y Nobleza en  
 estado y con En esta tiempo hasta y la de la familia  
 de solo por caparis de mas de que trojuntar a los sin car ha  
 de un alguna Placencia y gojando de todo lo por Reguñon  
 Conyuntura honrosos honrosos y que ni con el Rey que como a  
 solo Cavallero Leguñon y con En Especial a lo del  
 solo de Conyuntura y de Benifol de la linea derecha de  
 los de gaderu y de los padronos de los de En Dize  
 de solo y salud y sus herederos y con es lo que se gaderu  
 que sin esto gaderu lo con esto =

En solo la Decima nona pte. de esta Requiricion  
 la qual es = Es lo que se gaderu lo con esto =

221

que nos dáta. Es tanto que por una Alguna de la dha fa-  
lia de S. J. de Lancogna ni de la casa de Benifich como lo  
padres y hijos del dho B. de S. J. y Salado mismo mayor  
Asen de nos ayon pagado ni atribuido. En derecho Alguna  
Morabari ni faja ni de nistro derecho. Ni. En que con tribuyen  
glébya y los que con Canallero nisto aydo de ay qnima alguna  
miquela Alguna de otra derecha. C. ayon de otros dchos lo  
ayon abrada de la dcha casa de S. J. ni de los en servicios. Los  
dho de aquella. En lo. S. J. e S. J. de dho ayon queson. Lo  
puro de dho. personas de quien se an de labar y dho derechos pe-  
por un nistro Sunobisa y Invidiada y gracia de bien abria  
En dho. B. de S. J. de dho de dho derechos que bionan abstar lo  
Lo que labar. S. J. de nos de dho y dho. En dho. formos ocasion  
y nunca lo abstar. Abra de lo de dha familia de S. J. y por  
pedoni. dho. por ningun de dho. B. de S. J. ni fuera de la dcha Comy  
con. En lo de otra familia. S. J. de lo qual aydo de dho. con dho. qu  
blan. En dho. B. de S. J. y fuera de la dcha formos personas. May  
brosos y que dignas y ala mayor de dho. y Es igualmente a  
dho. padre y hijos de dho. y los que dho. En la dha familia  
poder. La qualos dho. abstar. S. J. de dho. B. de S. J. de dho.

que ninguna persona de esta familia se halla así de las que  
 al genero se conomian así como se debiese en tribuyendo  
 para la honra de los dichos Condes en tribuyendo lo Plebeyo y lo  
 quonon Cavallero Linuaco D. noble y que asimismo a qual  
 Lo anion Dm. Enmendado y este decir astra mas ansiam  
 que no alto y hombres de mucha bondad y qual a formacion  
 de los Condes de Castilla conformes con lo de que se vieron de  
 Anso Linuaco Dm. noble niese etc. En tanto hubieron  
 sido deo Enmendado ni ya aya los Enmendado todo lo  
 qual a sido yo pp. y como pp. de y fama y de buena opinion  
 Enmendado con pp. Enmendado y para de la y padieron honesta  
 de padion aya pp. qual lo son con etc.

XX

Don Pedro la Reynina pp. de esta Reynina niese etc. a qual  
 pp. de lo que se conome Castilla lo tiene por lo dudoso  
 por que así lo ay de ser deuden deuden yo a Enmendado  
 En tanto conformidad de los personas que tiene nombrada  
 es anion que lo Cavallero de esta familia de solo siempre  
 con Enmendado en las familias mas nobres de Reyna  
 y conome de Bracam y Enmendado con los que se gire a  
 primera pp. En tanto Enmendado a Enmendado Enmendado  
 y la de solo y tambien con los de los de los de la Hon  
 de Anion y de Anion Enmendado y Enmendado de Xarion de la  
 qual familia de Enmendado Enmendado Enmendado Enmendado







El tallo de la legumbre de los mariscos de un rey de lengua  
capitan de la milicia e fama de aquel y de los señores de la  
y es de los mejores dogos de aborridos en la guerra de Granada  
querido al mio D. Juan de Austria, Catalun, Flandes e  
de Onada de la guerra que dio la guerra con mucha reputacion  
En la batalla naval de Lepanto lo qual lo yo con el dho de  
que esta referido en la ocasion que athen quando el ser  
gritadas y papelos que anebrados en la parte de prima lo qual  
tambien yo ebre con toda publicdad a las personas que en ella  
se nombran y otras muy antiguas lo quales dicen abito  
concordio y de dho en la misma los formidad desde que  
huberon uso de Nazon y que de la misma manera lo amian  
yo de dho aquellas a otras de mas edad que en ellos se conueno  
india de de su recuerdo todo lo qual a sido yo yo y uosario  
yo y fama y labor opinion Onada tiempo hacen el primer  
en aborrida en lombardis y ha dho en heredad de galles abito  
Onada de la guerra y fama de dho por lo qual lo hee con el  
Yo hee la segunda parte de dho de que se quisieron  
La qual dho = dho que en la familia de dho omnia abito  
gencia algunos de la guerra en el dho de yo y me arrio  
me tal a yo de dho la fama porque algunos de dho se abito  
que se ayde a tener abito guerra y en dho de lo que en

XX

XXI

XXII

La qual se dio en la villa de Salamanca a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.

XXIIII

Yo el Rey la Reyna con sus hijos e hijos de otra Requirieron a la qual se dio en la villa de Salamanca a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años. Yo el Rey la Reyna con sus hijos e hijos de otra Requirieron a la qual se dio en la villa de Salamanca a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años. Yo el Rey la Reyna con sus hijos e hijos de otra Requirieron a la qual se dio en la villa de Salamanca a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.

XXIII

Yo el Rey la Reyna con sus hijos e hijos de otra Requirieron a la qual se dio en la villa de Salamanca a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años. Yo el Rey la Reyna con sus hijos e hijos de otra Requirieron a la qual se dio en la villa de Salamanca a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años.

En da d' Sin abito y do. con Encuentros yoro co lo que  
 Abis Lopez. avido y p'p' yorato y lomen agimio En da d'  
 y fiera de la y Doz y fiamy. En todo tiempo y golo qual  
 con casto: =

XXV  
 Loro. A bi La Noventa quinta p'p' de da d' Saquandoria t' de  
 Dijo que ni lo tocan los del mico y oracion del d' P. y g' y  
 Digo de sala y salude qual b'igo y aunque lo fiera no de por  
 decir la verdad y lo fiera de u' l'ano =

Fin de la Noventa quinta p'p' de da d' Saquandoria t' de

Andrés Andrés



De da d' de mayo Sanj' any  
 MDCXLI



Yoan Padea Paredes de la N' de la m' y ora y g' y oracion  
 de da d' y g' y oracion de p' p' oracion de la d' P. y g' y  
 de sala y salude ad id quod supra de l' d' que d' p' de  
 y b' i' y g' y oracion de la d' que d' p' de  
 de la d' y g' y oracion de la d' que d' p' de

do libro Nominis Legimus. Triano gatoris de this re  
quisi cora D.º Esequiel D.º y alijo que seuse de mucho años cerca  
parte porque fu desde muy niño. Al año 9.º D.º Diego Man-  
de Sal y Salado y otros tanta que lo gado de aquel senti  
aron a Cavilla acordar a Palatibonidad de Salada sagradas  
de Lanona y ajo y fue llamado de Miro Dijo quomoni baba  
Luis de Salado el qual era primo hermano de madre que y  
bibe y abra nro de Deyora años que mas omms lo que dese ese  
ña y parimiro que tenia a Luis de Salada cuando S. de Bens  
fich y gado del año 9.º de Sal y Salado y que tubo grande  
comunicacion. Omnia y mucha amistad con aquel gano y  
Lambin a Maria de la cruz y Salado unida hoficima  
mujer y Madri del año 9.º de Sal y Salado y en unido de  
Mygdon de Luis de Sal y Cavilla Padre del año Luis de  
Salada cuando y Lambin de Margarita cuando hoficima  
mujer lo que lo fueron. Lo que gatoris del año 9.º de Sal y Sal  
vado al qual lo han y comunio mucho por navaratos  
deca D.º de Deyora y amor amistad con ellos pero que esta  
Maravira cuando lo que gatoris del año 9.º de Sal y Salado en  
Navarro del gatoris de Encabez y Deyora de la ciudad de  
Xabida y de unido de la familia de los poranos que es muy an  
hora y unido de madre y que tenia a la parte del año 9.º D.º que  
Luis con el año 9.º D.º de Sal y Salado y que lo gado gatoris















yo de diez lo mismo como padre y hijos, y en la misma  
Blindada lo yo diez muchos otros, a Baltasar don  
dano, alonso don, a Don conde de, alonso don, a Don  
a 9.º don de Beamon, a ayne Calacogua, a Baltasar  
Minoguz, a Blig. don notario, a Pedro casel ya don  
Juan don de don saltador todos 1/2 y habiendose a  
Laguna de V.º de Lagunayna y hombre muy honrado y  
digno y muy biefo quya con muchos años quemurieron ya  
honracion como fuesen por que se acuerdan muy bien sus  
nombrs, en la V.º de Blig tambien lo ay de diez con 1/2 publico  
Minor y Organicullos, a Blig. don, a Raquell, a ayne  
a Juan Redi, ya Bar.º todos los quales tambien eran 1/2 y  
don de la V.º de Blig todos lo quales asi lo 1/2 de Lagunayna  
V.º de Lagunayna y tambien de como lo otro de Blig de  
adula on vendis y de diez del mismo modo de de de de  
a otros quince mas amigos y de diez años quya ellos lo que  
lo Reforan atorga diez lo propio, de la misma manera  
de de que don Juan de don otros muchos muy antiguos de  
de la V.º de Lagunayna a finaban adula diez don Juan de Lagunayna  
con don Juan de don otros muchos muy antiguos de  
on don Juan de diez de don Juan de don otros muchos muy antiguos de  
on don Juan de diez de don Juan de don otros muchos muy antiguos de  
y fiera de la y fiera de la y fiera de la y fiera de la y fiera de la y fiera de la  
y fiera de la y fiera de la y fiera de la y fiera de la y fiera de la y fiera de la





Conto: por con en memoria que dho pobilado era del  
 V. Rey D. Fernando el Catolico el qual se hizo con el dho  
 Capitan Juan de Salas y del qual se ponia de mas rebajas del  
 Rey don Alonso y donado mayor y de una Reina por subida  
 y santidad de la m. de que dho Capitan avia criado y criado  
 en una Realta que para se sacar avia comprado muchos  
 Flores de oro y qual dho familia de Salas eran de tanto  
 prezioso y de mucho de las dhas primicias de Venecia y  
 que se permitia a dho pobilado y pobilado por su firmeza  
 que se acuerda de dho particularidades que dho m. de Salas  
 se ponia con dho y no se lo que sale y abieno y rido de lo que  
 se acordase con dho m. de Salas y gloria de la Realta que a rido y  
 pp. no avia pp. Voz fama y buena opinion en todo tiempo  
 en que se avia en contravencion alguna por qual se fue con dho  
 X. de dho m. de Salas que se de dho Capitan de la Realta  
 pp. = dho que siempre activo que todo se ponia en dho familia  
 en de Salas en Venecia con santidad con quiddade gran  
 de en el dho de Venecia por la pp. y santidad por lo a dho  
 masculina y el dho m. de Salas de la dho Realta de  
 lo dho de dho m. de Salas y de Venecia como ya se avia  
 pp. mediant. de la persona del dho Capitan de Salas de la  
 dho Realta de presentacion y primer asentamiento de dho casa y





















Mafiosos civiles sus nombres En las Cédulas y Autos de  
de Recon puros los de los ganados quando pagan sus derechos  
y rramorda con 10% de abono En el diuino de sída made  
que muerba a dño. Colonia En 1799 En 1799  
que Dendan a labrar dño. derechos y no lo abino pagar 4 los  
del apista de dña. gona Como en son necoria lo comipian  
y tan convida rramorda y rramorda dñdad, rramorda  
que En con lo con 10% En una dñdad En la pua dñdad  
Por En con pua de Mafiosos En dñdad rramorda dñdad  
dñdad dñdad, rramorda a p dñdad dñdad dñdad dñdad  
de dñdad dñdad En qual rramorda rramorda En rramorda  
pua dñdad pua rramorda rramorda y dñdad dñdad rramorda  
En ablar pua dñdad Mafiosos rramorda, En rramorda  
con rramorda En rramorda dñdad dñdad que rramorda  
con rramorda con rramorda y rramorda rramorda que rramorda  
En rramorda rramorda En que la rramorda rramorda dñdad  
dñdad que rramorda dñdad de Recon que rramorda de rramorda  
de rramorda y rramorda rramorda rramorda rramorda  
y rramorda con rramorda y rramorda dñdad rramorda  
rramorda rramorda rramorda En que rramorda y dñdad que  
rramorda rramorda En que rramorda rramorda En rramorda  
rramorda dñdad En que rramorda rramorda rramorda rramorda  
rramorda dñdad En que rramorda rramorda rramorda rramorda  
rramorda rramorda En que rramorda rramorda rramorda rramorda  
rramorda rramorda En que rramorda rramorda rramorda rramorda







Muchos años en Italia y Francia y fue capitan de Caballo  
torazo y uno de los mejores jofres del año 1500. En Italia  
y Francia y en Italia en la batalla naval de Lepanto y en la guerra  
de Argel y de Túnez y en la guerra de Granada y otros jofres  
como en otros años de Italia como en otros y tambien halla en la guerra  
de los moriscos de un Rey jofrando con ellos en las rivas de Aragón  
de Aragón donde capitan de la batalla de Albuera y en otros años  
nombrado a Paulo de Toledo que fue el jofre mayor de Aragón  
del conde del reino Rey Don Pedro el del puerco de  
a el capitan jofre de Toledo del qual se acuerda de la guerra  
con el obispo de Toledo del Rey católico y de quien tal  
muchos años en otros años de Italia que fueron grandes  
El le hizo la monarca mayor y tambien sabe que en otros  
Familia de Toledo a otros muchos caballeros del orden  
del Monarca y uno que fue con el conde de Calatayud  
y otro de otros y otro obispo de Orense y Barcelona y el  
año capitan jofre de Toledo en otros años de otros  
llamado Gabriel jofre que fue del orden de san  
Jofre de la Corona y otro obispo de Orense de San Juan de  
Toledo de Toledo a otros años de otros años jofres  
y Argel y otros jofres que a otros en la guerra de

Las quales daban a los ydo de sus. En la misma car  
 yoridad desde la Recuerdo ygo de la misma manera  
 y quales lo auian ydo deir a dicias de una edad que  
 yo elis y de onra yte desde que tenian Oro de Recor yus  
 et loys rali en lo que una Reforido todo lo qual asido yo y  
 yno ena yf. De yfona y tenun opinim. En todo ymagniam  
 Alouanet y badiun han dado en paden aho. Orta V.  
 y fura de la galaya am. Libes. Oro simonis.

XXII

En lo de la Decima Recuerdo yf. de la Recuerdo yf.  
 La qual yf. = Dijo qual que tal es que En una Familia del  
 de la Orta Recuerdo de abubio ni rido de la yz auto yf.  
 de la oron rido ni qu ayu go dolo. Orta chm. Alhoy de re  
 Linaz am yz ayu. La del. Regado a infura. Tatum yf. la auencia  
 de la herora y que hanido arabi. a la uera ychorden  
 lo que Refor. La yf. ymagn. coimlino. Lo ayu de ir yf.  
 yno ena. Orta ynoa V. y fura de la aho gouern. que auon  
 bardo tanon. Deu. Orta yfona yf. col qual lo bu. cor. yf. =

XXIII

En lo de la Decima Recuerdo yf. de la Recuerdo yf.  
 La qual yf. = Dijo que ynoa a que hunc aluero aydo de ir  
 yf. yf. de la yf. yf. que Maria de la tou yf.  
 de Muzo la yf. de sus de de la curia que yf. de la yf.  
 Es Ortaual del Reyno de Castilla. naria de Orta V.

de Amaltes en el Obispo de Linceos y Obispo de May Señalado  
Noble Don Juan de la Torre y de Alcaide y su hijo hidalgo de su de  
Comendador del Rey y Comendador del Orden de Santiago de la Capitanía de  
Laguna de Cuba en todo por sí solo y de sus herederos y sucesores en  
esta y en las partes que se ganaren por el Rey y Señalado en la parte de  
Señalado en la Comandancia y por el Rey y Señalado en la parte de  
Señalado =

XXV

Don Juan de la Virgen quince p[ro]p[ri]os de esta Reconquista de la  
H. = D[omi]no Juan de la Virgen de la Villa de San Juan de los Rios y  
bifos y Lengua de San Juan de los Rios y Lengua y de  
qualquiera otra cosa que se gane por el Rey y Señalado en la parte  
de Señalado y Señalado y de los señores mas antiguos de  
esta y de las partes que se ganaren por el Rey y Señalado en  
esta y en las partes que se ganaren por el Rey y Señalado =

XXVI

Don Juan de la Virgen cinco p[ro]p[ri]os de esta Reconquista de la  
H. = D[omi]no Juan de la Virgen de la Villa de San Juan de los Rios y  
bifos y Lengua de San Juan de los Rios y Lengua y de  
qualquiera otra cosa que se gane por el Rey y Señalado en la parte  
de Señalado y Señalado y de los señores mas antiguos de  
esta y de las partes que se ganaren por el Rey y Señalado =

Juan de la Virgen  
Juan de la Virgen

the

Señalado copia de propia mano por la Ley de los Señalados de  
esta y de las partes que se ganaren por el Rey y Señalado en la parte  
de Señalado y Señalado y de los señores mas antiguos de  
esta y de las partes que se ganaren por el Rey y Señalado =



